



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE ENFERMERÍA

TEMA:

“VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA, 2018”.

Trabajo de Grado previo a la obtención del título de Licenciada
en Enfermería

AUTORA: Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

DIRECTORA: Mgtr. Laura Isabel Mafla Herrería

IBARRA - ECUADOR

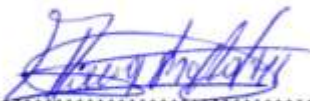
2019

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS

En calidad de directora de la tesis de grado titulada “**VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA, 2018**”, de autoría de NATHALY ELIZABETH TORRES JARAMILLO, para la obtener el Título de Licenciada en Enfermería, doy fe que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a presentación y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, a los 03 días del mes de julio del 2019

Lo certifico



Mgtr. Laura Isabel Mafla Herreria

C.I: 0400800793

DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1721341269		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Torres Jaramillo Nathaly Elizabeth		
DIRECCIÓN:	Tobias Mena y Rio Quininde		
EMAIL:	nathytatorres.22@gmailcom		
TELÉFONO FIJO:	s/n	TELÉFONO MÓVIL:	0993243256
DATOS DE LA OBRA			
TÍTULO:	“VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA, 2018”		
AUTOR (ES):	Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo		
FECHA:	2019/07/03		
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO			
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO		
TITULO POR EL QUE OPTA:	Licenciatura en Enfermería		
ASESOR /DIRECTOR:	Mgr. Laura Mafla Herrería		

2. CONSTANCIAS

La autora manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es la titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

En la ciudad de Ibarra, a los 03 días del mes de julio del 2019

LA AUTORA



.....
Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

C.I.: 1721341269

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

Guía: FCS-UTN

Fecha: Ibarra, 03 de julio de 2019

Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo "VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA, 2018." Licenciada en enfermería. Universidad Técnica del Norte, Ibarra.

DIRECTORA: Mgtr. Laura Isabel Mafla Herrera

El principal objetivo de la presente investigación fue, determinar las principales manifestaciones de violencia de género en el cantón Ibarra. Entre los objetivos específicos se encuentran, conocer las condiciones sociodemográficas de la población en estudio, medir la frecuencia de denuncias de violencia de género presentadas en el cantón Ibarra, identificar las principales manifestaciones de violencia en base a las relaciones de género en las mujeres del cantón Ibarra, difundir los resultados de la investigación a nivel interno y externo mediante un poster científico.

Fecha: Ibarra, 03 de julio de 2019



Mgtr. Laura Isabel Mafla Herrera

Directora



Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

Autora

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas las personas que estuvieron a mi lado desde el inicio de mi vida y de mi carrera universitaria, a mi familia que de alguna manera siempre estuvieron animándome a cumplir mi meta, especialmente a mi madre Elizabeth por haber sido mi pilar fundamental, quien con su ejemplo me ha enseñado a salir adelante frente a cualquier adversidad y ha hecho de mí, una mejor persona, gracias a su apoyo incondicional y su amor infinito he logrado culminar un peldaño más de mi vida. Este triunfo es de ambas, lo logramos mami.

Para mi hermano Christian quien alegra mis días con sus ocurrencias y risas.

A mis abuelitos Luis y Eliza quienes a pesar de encontrarse lejos siempre he sentido su apoyo y cariño en todo momento.

Nathaly Torres

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer infinitamente a Dios por proporcionar en mi las habilidades, fortaleza y sabiduría necesarias para permitirme seguir esta carrera que me ha dado la oportunidad de ayudar, de esta manera corresponder a cada una de las bendiciones recibidas a lo largo de mi vida, sin Él nada hubiese sido posible.

A mi madre Elizabeth y a mi hermano Christian por la paciencia durante todo este proceso de formación profesional, que han sido cuatro años de constante lucha y perseverancia, por darme su apoyo para no desvanecer ante las adversidades de la vida, gracias por todo el sacrificio y entrega, por ser mi apoyo y motivación, a mi padre por enseñarme que con esfuerzo, trabajo y constancia todo se consigue en la vida.

A la prestigiosa Universidad Técnica del Norte y a la Facultad de Ciencias de la Salud, por abrirme sus puertas, para empezar la hermosa aventura universitaria y por forjarme como una profesional de excelencia con bases científico-técnicas, y humanas, principales herramientas para desenvolverme en los distintos escenarios que se presenten a lo largo de mi vida.

A mis maestros por todo el conocimiento brindado y por cada inquietud sembrada para motivarme a crecer profesionalmente, en especial a mi Directora de Tesis, por aportar con sus conocimientos y habilidades para la elaboración de este trabajo de investigación.

Nathaly Torres

ÍNDICE GENERAL

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS	ii
AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	iii
REGISTRO BIBLIOGRÁFICO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
TEMA:	xiv
CAPÍTULO I.....	1
1. El problema de investigación	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Justificación	5
1.4. Objetivos.....	7
1.4.1. Objetivo General.....	7
1.4.2. Objetivos Específicos	7
1.5 Preguntas de investigación	8
CAPÍTULO II	9
2. Marco Teórico	9
2.1. Marco Referencial	9
2.2. Marco Contextual	12
2.2.1. Ubicación Geográfica	12
2.3. Marco Conceptual.....	13
2.3.1. Violencia de Género	13
2.3.2. Tipos de violencia	14
2.3.3. Modalidades de la violencia	15

2.3.4. Cifras estadísticas	18
2.3.5. Causas y factores de riesgo para la violencia de género.....	20
2.3.6. Perpetradores de la violencia	21
2.2.7. La Cultura de la violencia de género	22
2.2.8. Ciclo de la violencia	24
2.2.9. Conocimiento y aplicación de los derechos en contra de la violencia..	26
2.2.10. Consecuencias de la violencia de género.....	27
2.2.11. Costos y consecuencias a nivel individual y comunitario	28
2.2.12. Actitudes de la población frente a la violencia de género	29
2.2.13. Prácticas frente a la violencia de género.....	30
2.4. Marco Legal.....	32
2.4.1. Constitución de la República del Ecuador	32
2.4.2. Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género	33
2.4.3. Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 – 2021.....	35
2.4.4. Ley orgánica de salud.	36
2.5. Marco Ético	37
2.5.1 Derechos Humanos	37
2.5.2. El Plan Toda Una Vida.	37
2.5.3. Declaración de Helsinki de la AMM.	39
2.5.4. CIOMS., Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas.....	40
CAPÍTULO III	41
3. Metodología de la Investigación	41
3.1. Diseño de la investigación.....	41
3.2. Tipo de Investigación	41
3.3. Localización y ubicación del estudio.....	41
3.4. Población	42
3.4.1. Muestra	42
3.4.2. Criterios de inclusión.	42
3.4.3. Criterios de exclusión.	43
3.5. Técnica e Instrumento	43
3.5.1. Técnica.....	43

3.5.2. Instrumento	43
3.6. Operacionalización de Variables	44
3.7. Análisis de datos	48
CAPÍTULO IV	49
4. Resultados de la investigación.	49
4.1. Datos Sociodemográficos	49
4.2. Frecuencia de denuncias	53
4.3. Manifestaciones de violencia de género	55
4.4. Información del denunciado	56
CAPÍTULO V	59
5. Conclusiones y Recomendaciones	59
5.1. Conclusiones.....	59
5.2. Recomendaciones	61
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	69
Anexo 1. Formulario de denuncias de la Unidad Judicial de Imbabura	69
Anexo 2. Oficio de autorización para la recolección de datos sociodemográficos de la población en estudio.	74
Anexo 3. Oficio de autorización para la recolección de información sobre el número de casos de violencia y los tipos de violencia de género.	75
Anexo 4. Información otorgada por el Consejo de la Judicatura sobre el número de denuncias presentadas en el año 2017.....	76
Anexo 5. Información otorgada por el Consejo de la Judicatura sobre el número de denuncias presentadas en el año 2018.....	77
Anexo 6. Gráfico comparativo sobre el número de denuncias presentadas en el año 2017-2018.....	78
Anexo 7. Causas procesadas de acuerdo a los tipos de violencia durante el año 2018.	79
Anexo 8. Gráfico comparativo de las denuncias presentadas en el año 2017- 2018 de acuerdo a los tipos de violencia.....	80
Anexo 9. Galería fotográfica	81
Anexo 10. Poster Científico	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características generales de la población en estudio	49
Tabla 2. Tabla Características sociales de la población en estudio.....	51
Tabla 3. Frecuencia de denuncias	53
Tabla 4. Tipos de manifestaciones de violencia de género.....	55
Tabla 5. Características del agresor	56

RESUMEN

VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA, 2018.

Autora: Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

Correo: nathytorres.22@gmailcom

La violencia contra la mujer es todo acto de violencia, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, el **Objetivo** de este estudio fue, determinar las principales manifestaciones de violencia de género en mujeres del cantón Ibarra. **Metodología:** es un estudio con enfoque cuantitativo y no experimental, descriptivo que permitió analizar y presentar la información, la población estuvo conformada por 79 mujeres que han sufrido violencia; Se recopiló la información en una guía de observación, en base a las variables como fueron: datos sociodemográficos, motivo de la denuncia, tipo de relación con el agresor los datos fueron recabados de La Unidad Judicial de Imbabura. **Resultados:** En el cantón Ibarra la mayor manifestación de violencia de género es física un 60,8%, seguida la agresión psicológica con 35,4%. Un 44,30% de los agresores emplean los golpes de puño otro 35,44% emplea otro tipo de agresión, el desencadenante más común son los celos el 41,8%; el 24,1% son agresiones causadas por el alcoholismo. **Conclusión:** La violencia de género ha incrementado en los últimos años, por ello es imprescindible que las mujeres que sufren agresiones físicas o psicológicas acudan a las instituciones médicas y de justicia a fin de salvaguardar su integridad y la de sus hijos. Se puede evidenciar que la campaña de concientización en contra de la violencia de género ha generado gran interés en mujeres y hombres del cantón.

Palabras claves: VIOLENCIA DE GÉNERO, TIPOS DE VIOLENCIA, MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA

ABSTRACT

GENDER VIOLENCE AND ITS MANIFESTATIONS IN WOMEN OF THE IBARRA CANTON, 2018.

Author: Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

Mail: nathytorres.22@gmailcom

Violence against women is any act of violence, which result in physical, sexual or psychological harm or suffering, the objective of this study was to determine the main manifestations of gender-based violence in Ibarra canton. Methodology: it is a study with a quantitative and non-experimental, descriptive approach that allowed the analysis and presenting of the information, the sample was composed of 79 women who have experienced violence; The information was collected in an observation guide, based on variables such as: sociodemographic data, reason for the complaint, type of relationship with the aggressor; these data were collected from the Judicial Unit of Imbabura. Results: In Ibarra canton the largest manifestation of gender-based violence is physical 60.8%, followed by psychological aggression with 35.4%. 44.30% of assailants use fist-blowing other 35.44% employ another type of aggression, the most common trigger is 41.8% jealousy; 24.1% are assaults caused by alcoholism. Conclusion: Gender-based violence has increased in recent years, so it is imperative that women who suffer physical or psychological assaults to go to justice institutions. It can be seen that the awareness campaign against gender-based violence has generated great interest in women and men in the canton.

Keywords: GENDER VIOLENCE, TYPES OF VIOLENCE, MANIFESTATIONS OF VIOLENCE

TEMA:

VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL
CANTÓN IBARRA, 2018.

CAPÍTULO I

1. El problema de investigación

1.1. Planteamiento del problema

La violencia de género es una problemática social que afecta a mujeres de diferentes edades, clases sociales, culturas o niveles académicos y que supera estereotipos existentes respecto a quienes la sufren, por qué y dónde se produce. Como parte de esta realidad, la violencia de género se manifiesta de varias formas en los diferentes ámbitos sociales. Se trata de una realidad que muchas personas conocemos, pero sobre la que apenas se ha roto el silencio debido al miedo que sienten las víctimas no solo hacia el agresor, sino también hacia los demás, al qué dirán, a perder a sus hijos, a no saber cómo sobrevivir cuando se acabe la relación, esto ha hecho por muchos años que este tema no salga a la luz pública y, por lo tanto, no se desarrollen acciones que contribuyan a erradicarla” (1).

La violencia de género afecta a la salud integral de las mujeres, ya que muchas de las víctimas padecer de estrés crónico y, por consecuencia, de enfermedades tales como la hipertensión, diabetes, asma y obesidad. Frecuentemente, como consecuencia del abuso tanto físico como psicológico, las víctimas sufren dolores de cabeza en forma crónica, trastornos sexuales, depresiones, fobias y miedos prolongados. Ahora bien, esta violencia no solo causa daños irreparables en las mujeres sobrevivientes, sino que puede terminar en muchos casos con la muerte. La muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos, no solo es el producto de casos no explicados de conducta desviada o patología: estas muertes son femicidios, la forma más extrema de violencia de género (2).

Los límites conceptuales de la violencia de género se sitúan entre la preocupación de una sociedad cada vez más sensible y las propuestas políticas que no acaban de definir

esta realidad con sus tesis partidistas, con “un movimiento feminista que tiene más de dos siglos de existencia”. Por esta razón, “el feminismo, como teoría y como movimiento social ha recorrido un largo camino repleto de dificultades hasta llegar a redefinir la violencia contra las mujeres como un problema social y político” (3) (4).

En las últimas tres décadas en el mundo se han producido importantes avances en la consideración de la violencia contra las mujeres, como ejemplos de este largo proceso podemos incluir la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer (ONU, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994) o la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).

Según la ONU, la Violencia de género específica que “1 de cada 3 mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual, principalmente a manos de un compañero sentimental, la violencia contra las mujeres es el abuso más generalizado de los derechos humanos y "el femicidio es su expresión extrema"; “la misoginia (actitud y comportamiento de odio, repulsión y aversión por parte de un individuo hacia las mujeres) es el asesinato diario a mujeres se encuentra en la sexta causa mundial de muerte de mujeres entre 15 y 49 años. Y América Latina es la región donde se presentan más asesinatos a mujeres por su género: 14 de los 25 países del mundo con las tasas más elevadas de femicidio están en esta parte del mundo” (5).

“La Organización mundial de la Salud define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones” (6).

Alrededor de 60.000 mujeres son asesinadas al año en América Latina, y el Caribe, hoy en día se ha convertido en un problema de salud pública, 7 de cada 10 mujeres sufre o sufrirá algún tipo de violencia en algún momento de su vida. “Aquellas que han sufrido maltrato físico o sexual tienen más del doble de posibilidades de tener un

aborto, casi el doble de probabilidades de sufrir depresión y, en algunas regiones, 1,5 veces más posibilidades de contraer el VIH/sida, en comparación con las mujeres que no han sufrido este tipo violencia” (7).

El Ecuador es uno de los países latinos con mayor índices de violencia en el mundo, teniendo como referencia la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada por el INEC en el año 2011, refleja que 6 de cada 10 mujeres en el Ecuador, han vivido algún tipo de violencia, física, psicológica, sexual o patrimonial (8).

A nivel nacional hay mujeres que han vivido en algún momento de su vida algún tipos de violencia, siendo la más frecuente la psicológica (53.9%) y en términos generales la violencia de género a nivel nacional llegó a 60.6%; en la provincia de Imbabura considerada alta en relación a la nacional con 63.5% de violencia , y la más frecuente dentro de sus expresiones sigue siendo la psicológica con 53.8%, seguida de la física con 39.9% más elevada que la nacional que se encuentra en 38%., la sexual con 21.3% y referencia nacional con 25.7% , así como la patrimonial con 16.7% a nivel nacional y en Imbabura con mayor representatividad con 20.1% (9).

Según los datos confirmados por la Fiscalía Provincial de Imbabura en el año 2014 se presentaron 425 denuncias, En la provincia de Imbabura la ciudad con mayor número de denuncias es Ibarra con 846 casos seguida del cantón Otavalo con 392 casos, Antonio Ante 180 y Pimampiro con 12 casos; el 89% son agresiones a mujeres divorciadas, separadas, casadas, unidas y viudas es decir son casos de parejas y la más observable es que la violencia sexual en su mayoría es producida por su misma pareja. En resumen 7 de cada 10 mujeres sufren cualquier tipo de violencia. (10).

La violencia está presente en todos los rincones de la sociedad, y la célula fundamental de ella que es la familia, no es ajena, por tal razón mi estudio está centrado en la mujer quien es más vulnerable a sufrir actos de violencia dentro y fuera del hogar, sin distinción económica, raza o cultural, en nuestra sociedad actual a las mujeres se les golpea, se les viola, y se les mata impunemente.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia de género en las mujeres del cantón Ibarra?

1.3. Justificación

La importancia del estudio de la violencia de género es debido a la incidencia visible en actos que atentan contra la vida de la mujer en la sociedad actual; sin embargo, la prevalencia de casos ha sido difícil detectar puesto que aún hay mujeres en general que todavía no se sensibilizan para los actos legales de denuncia sea por vergüenza o discriminación, existen casos de violencia psicológica, física causados por sus propias parejas o de cualquier otra persona de su círculo laboral como por ejemplo el abuso de autoridad, económico y acoso sexual, que parece intervenir en su bienestar y pleno desarrollo individual y colectivo.

Las mujeres indígenas, afro descendientes y migrantes siguen siendo las personas más vulnerables de la violencia de género, los testimonios recabados en talleres y entrevistas determinan que en un contexto xenófobo, racista, homofóbico, adulto céntrico y violento, las mujeres sufren una doble o triple discriminación por su pertenencia étnica o por su condición migratoria, así como por su edad y orientación sexual.

Las beneficiarios directos del presente trabajo investigativo son las mujeres del cantón Ibarra ya que al evidenciar que la violencia de género es un problema de salud pública por las consecuencias tanto físicas como psicológicas que ocasiona, se tomaran medidas desde los organismos sectoriales en salud para prevenir este problema que aqueja a la sociedad actual donde las mujeres son blanco de violencia.

La presente investigación posee impacto social, ya que la problemática afecta a la población femenina, y si se toma en cuenta que por cada mujer existe una familia, con estos conocimientos se construye un pensamiento de género y generacional contra hegemónico, generación de un plan de acción que permitan entre ellos la construcción de una sociedad soberana, segura, sustentable y saludable.

Los beneficiarios indirectos del proyecto es la Universidad Técnica del Norte, puesto que al momento existen pocas investigación en éste campo, la Facultad de Ciencias de

la Salud ya que el tema de estudio se articula con las líneas de investigación, que es salud y bienestar, considerando que la salud según la OMS es el completo estado de bienestar bio-psico-social del individuo, y la carrera de enfermería, porque se tratarán temas poco abordados que antes pasaban por desapercibidos y que en la actualidad es un tema de interés local y de prioridad nacional; por lo tanto la información permitirá impulsar acciones, sugerir políticas de prevención, atención y remediación eficaz y oportuna, dentro de un plan de acción, en donde las enfermeras pueden intervenir realizando actividades de promoción y prevención de salud, además se brindará pautas para nuevos trabajos investigativos sobre violencia de género.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar las principales manifestaciones de violencia de género en el cantón Ibarra.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Conocer las condiciones sociodemográficas de la población en estudio.
- Medir la frecuencia de denuncias de violencia de género presentadas en el cantón Ibarra.
- Identificar las principales manifestaciones de violencia en base a las relaciones de género en las mujeres del cantón Ibarra.
- Difundir los resultados de la investigación a nivel interno y externo mediante un poster científico.

1.5 Preguntas de investigación

- ¿Qué condiciones sociodemográficas presenta la población en estudio?
- ¿Cuál es la frecuencia de denuncias de violencia de género presentadas en el cantón Ibarra?
- ¿Cuáles son las principales manifestaciones de violencia en base a las relaciones de género en mujeres del cantón Ibarra?
- ¿La difusión de los resultados contribuirá a sensibilizar a la población sobre este tema?

CAPÍTULO II

2. Marco Teórico

2.1. Marco Referencial

Fernández , González y Calvete realizaron el estudio sobre Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida en España , cuyo objetivo principal fue describir las características sociodemográficas y el maltrato sufrido por este colectivo, donde se analizó los cambios en las variables de estudio a lo largo de los 10 últimos años. Se llevó a cabo un estudio descriptivo mediante la técnica de análisis de documentos. La muestra estuvo compuesta por los expedientes de 468 mujeres acogidas entre los años 2006 y 2015 en 2 centros para víctimas de violencia de género. Los resultados indicaron que, en general, las usuarias de estos centros de acogida son mujeres jóvenes, en más de la mitad de los casos extranjeras, con pocos recursos socioeconómicos y una historia de maltrato de larga duración, muchas de estas mujeres experimentaron polivictimización y revictimización, en cuanto a los cambios más sustanciales en los últimos 10 años se encontraron en relación con el país de origen y las situaciones laborales y económica en el centro de urgencia, así como con el tiempo de estancia en este centro. Los resultados tienen implicaciones para la mejora de las intervenciones (11).

Barredo publicó un artículo en la revista *escudos femeninos* en el año 2017 sobre la violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios, donde el principal objetivo fue determinar la fuerte construcción de la supremacía de género en el Ecuador, debido a que varios de los países latinoamericanos presentan las cifras más altas del mundo sobre violencia de género. En este estudio exploratorio, se analizan las circunstancias históricas, culturales, políticas y socioeconómicas, un contexto en el que, según cifras oficiales, seis de cada diez mujeres son víctimas de algún tipo de violencia. En este artículo, se presentó los resultados de un proyecto en el que ha

generado casi tres mil encuestas a un grupo referente: los estudiantes universitarios. A grandes rasgos, se ha percibido un desconocimiento sobre todo en los hombres acerca de la complejidad debida al fenómeno de la violencia, así como cierta tolerancia hacia este tipo de epidemia social, Por tanto, el autor recomienda a las autoridades institucionales, la intensificación de campañas de comunicación estratégica para promover una erosión de los factores simbólicos que motivan la persistencia de un tradicionalismo residual en este significativo epicentro de la cultura andina (12).

García y Méndez, publicaron en la revista digital Scielo en mayo del 2017 un artículo sobre la Violencia de género en el departamento del Meta, cuyo objetivo fue describir el comportamiento y la respuesta del sistema de salud ante la violencia de género en el departamento del Meta, Colombia. Se diseñó un estudio observacional de corte transversal, retrospectivo, con abordaje cuantitativo, con los casos notificados por violencia sexual y de género en el departamento, durante 2015. La información se recolectó al revisar las fichas de notificación por violencia de género, la muestra fue de 1569 casos de los cuáles se evidenció población vulnerable afectada como son las gestantes y víctimas de violencia armada. El sistema de salud actúa en la atención integral en forma efectiva, se limita a la atención del daño físico y no activa la ruta de atención establecida, generando mayores riesgos a la víctima. En los resultados se evidenció que el agresor más frecuente fue un hombre joven en entre 14 y 45 años que tiene relación afectiva con la víctima y convive con ella, la violencia física, la negligencia-abandono, y el abuso sexual son las modalidades de mayor ocurrencia, el mecanismo agresor más común es el arma corto contundente y el sitio anatómico más afectado, cara, cuello y manos, el sitio más frecuente de agresión fue la vivienda y los lugares públicos los factores de riesgo encontrados fueron ser mujer, estudiante o ama de casa, unión libre, bajo ingreso y bajo nivel educativo. (13).

Peñado y Rodicio realizaron una investigación cuyo título fue: Análisis del autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes, su objetivo principal fue analizar el autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes. Habiéndose constatado una menor autoestima en las víctimas de este tipo de violencia, se pretendió comprobar si sucede lo mismo con el autoconcepto. Se

utilizó una muestra compuesta por 266 adolescentes españoles, con edades comprendidas entre los 14 y 19 años, que cursan estudios de Enseñanza, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se observa interacción significativa del género y la edad con el autoconcepto en adolescentes que sufren violencia en su relación, y las chicas con edades comprendidas entre los 16-17 años ~ son el grupo de mayor vulnerabilidad. Son ellas las que presentan más bajo autoconcepto emocional y físico; así se constata que a medida que aumenta la edad, la prevalencia de este tipo de violencia se hace mayor. Los autores recomiendan que los programas de prevención deben incluir dentro de sus áreas de actuación acciones de educación emocional, que ayuden a mejorar el autoconcepto emocional de las víctimas (14).

Rodríguez en el año 2017 planteo la investigación: Caracterización de las mujeres que demandan interconsulta de psicología por violencia, cuyo objetivo fue caracterizar a las mujeres que demandan interconsulta de psicología por violencia en la ciudad de Riobamba se realizó un estudio descriptivo, de tipo transversal sobre la violencia contra la mujer, durante el periodo comprendido entre abril del 2015 y mayo del 2016. Se trabajó con un total de 132 mujeres. Se utilizó como método de recolección de la información la revisión de documentos. Los datos fueron procesados según estadística descriptiva, como resultados obtuvieron que las mujeres víctimas de violencia fueron predominantemente jóvenes, con un nivel de instrucción secundaria, residentes en la zona sur de la ciudad de Riobamba. La violencia fue ejercida mayoritariamente por el cónyuge, y predominó la de tipo psicológica, ellas reaccionaron con el abandono del hogar, y presentaron como principales secuelas las emociones negativas y los problemas con sus hijos (15).

La investigación toma como referencia cinco artículos que fueron realizados en diferentes países en los cuales se establece que la violencia de género no conoce condición social ni raza, por lo tanto, este tipo de violencia puede dar como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Para abolir este tipo de conductas, el principal conductor debe ser el cambio de actitud, la eliminación de prácticas nocivas y la participación en campañas de sensibilización y cambio de

comportamientos que aporten a la igualdad de trato y respeto a las mujeres en todos los ámbitos sociales.

2.2. Marco Contextual

2.2.1. Ubicación Geográfica

El presente estudio se realizó en la ciudad de Ibarra capital de la Provincia de Imbabura pertenece al cantón San Miguel de Ibarra, ubicada en la región norte del Ecuador, posee un clima templado y una altura media de 2225 m.s.n.m. se encuentra a 115 km al noreste de Quito y 125 km al sur de Tulcán, es conocida como la provincia de los Lagos, porque en ella se encuentran los mayores lagos del país. Según el censo realizado por el INEC en 2010, La ciudad de Ibarra tiene una población de 139.721 habitantes, de los cuales 67.165 son hombres y 72.556 mujeres. Ibarra está constituida por cinco parroquias urbanas: San Francisco, El Sagrario, Caranqui, Alpachaca y Priorato; y siete parroquias rurales: San Antonio, La Esperanza, Angochagua, Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita, Ibarra, es considerada una ciudad turística dedicada a varias actividades principales, dentro de las cuales están: el comercio, la industria, la agricultura, la artesanía, y el turismo, convirtiéndola a la ciudad en el centro de la actividad comercial (16). En Ibarra se encuentra ubicada la sede del Consejo de la Judicatura de Imbabura en las calles Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar al norte de la ciudad sus autoridades son el Dr. Jaime Alvear Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura y Dr. Israel Lozada Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Imbabura.

2.2.2. Misión y Visión de la Unidad Judicial de Imbabura

Misión

Proporcionar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, efectiva, íntegra, oportuna, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica, afianzando la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia.

Visión

Consolidar al sistema de justicia ecuatoriano como un referente de calidad, confianza y valores, que promueva y garantice el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Violencia de Género

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104, : (17) del 20 de diciembre de 1993, publicada el 23 de febrero de 1994 (ONU,1993) es el primer documento a nivel internacional, que aborda de manera clara y específica esta tipología de violencia, definiendo en su artículo primero que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Igualmente, expone esta importante Declaración, los actos que constituyen violencia contra las mujeres, aunque el abanico de actos punibles no se limita a los que se indican a continuación, sino que es más amplio, como posteriormente se relatará (18)

- La violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violencia por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación

sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. (19)

- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. Lo primero que llama la atención al estudiar este precepto legislativo internacional, es que se observa que los conceptos violencia de género y violencia contra las mujeres son sinónimos, y que esta tipología de la violencia no se circunscribe a un lugar determinado donde se produce o pueda producirse el elenco de conductas violentas descritas en ella, sino que va dirigida hacia las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, esta es precisamente la especificidad de este tipo de violencia (20).

2.3.2. Tipos de violencia

Dentro de los tipos de violencia que contempla nuestra constitución tenemos los siguientes:

- **Violencia Física:** es toda acción donde se emplea la fuerza y que como consecuencia genere daños, dolor o lesiones físicas en la víctima, independientemente del medio empleado.
- **Violencia Psicológica:** es todo acto que genere afectación desde el punto de vista psicológico o un menoscabo de su autoestima.
- **Violencia Sexual:** es aquella violencia donde se impone el ejercicio de la sexualidad, mantener relaciones o prácticas sexuales de manera obligada, utilizando para ello la fuerza física, el engaño, intimidaciones, amenazas, u otros medios de represión o coerción.
- **Violencia Intrafamiliar:** son aquellos actos que se generan dentro del núcleo familiar y que consisten en daños físicos, psicológicos, sexuales o patrimoniales (21).

Además, se considera cualquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

2.3.3. Modalidades de la violencia

La violencia puede suceder en la familia, en la escuela, el trabajo, la comunidad, las instituciones y puede llegar a extremos como la muerte. Cada una de estas modalidades de la siguiente manera

- **Violencia Familiar.** - Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho
- **Violencia Laboral.** - Es la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.
- **Violencia Docente.** - Son aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que les infligen maestras o maestros.
- **Hostigamiento Sexual.** - Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

- **Acoso Sexual.** - Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Violencia en la Comunidad.** - Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación o exclusión en el ámbito público.
- **Violencia Institucional.** - Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **Violencia Femicida.** - Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en el ámbito público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.
- **Violencia Obstétrica.** - Es un término legal que describe los delitos y violaciones por parte del personal de salud en contra de los derechos de una mujer embarazada que esté en trabajos de parto. Algunas de dichas violaciones incluyen la atención mecanizada, tecnicista, impersonal y masificada del parto. (22).

En un estudio realizado en mujeres de varios pueblos indígenas de México, varios pueblos indígenas han expresado lo que para ellas es la violencia, refiriendo diversos aspectos que rebasan lo que varios estudios señalan como violencia física, emocional, económica y sexual. Su concepto de violencia o maltrato, como comúnmente lo

denominan las mujeres indígenas, tiene que ver con el control de movimiento, de su salud y sexualidad y, en gran medida, con la obediencia que por tradición debe la mujer a su marido, así como por el seguimiento a costumbres y tradiciones dentro de las comunidades indígenas. Al respecto, señalan que violencia es

- Cuando el marido golpea a la mujer, le grita cosas feas y no le da permiso de salir a ninguna parte.
- Cuando el marido la obliga a tener relaciones sexuales.
- Cuando no la deja decidir cuándo y cuántos hijos quiere tener.
- Cuando el señor no da para el gasto de la casa.
- No poder salir sola de la casa.
- Cuando la suegra y el suegro se imponen en decidir.
- Tener mucha obligación en el trabajo de la casa.
- Cuando no nos permiten visitar a nuestras familias.
- Cuando el esposo se apodera de la herencia de la mujer.
- Cuando el papá, o padrastro, viola a la hija.

Un aspecto importante que señalan las mujeres indígenas es el papel que juegan los suegros, principalmente la suegra, en la reproducción de la violencia, como forma de control de las mujeres y del cumplimiento de lo que en la cultura se considera el “deber de las mujeres”. Así, por lo general, es costumbre que cuando una mujer intenta apartarse de la norma, saliendo sola de su casa, o no cumple con lo que se considera sus obligaciones (atender y obedecer en todo a su marido), la suegra y el marido tienen el derecho de hacerla cumplir, utilizando incluso métodos violentos. En este caso las suegras actúan como “guardianas de la costumbre”, observando que sus nueras obedezcan y atiendan a sus hijos, como ellas lo hicieron con sus esposos

Otros temas de los que hoy las mujeres hablan un poco más, pero que durante muchos años fueron tabú, son las prácticas del incesto que existen al interior de las familias, la poligamia y las relaciones sexuales entre parejas. A decir de las mujeres, estas

prácticas se realizan, generalmente, a través de la fuerza física, o se cumplen simplemente como un mandato social. (22)

2.3.4. Cifras estadísticas

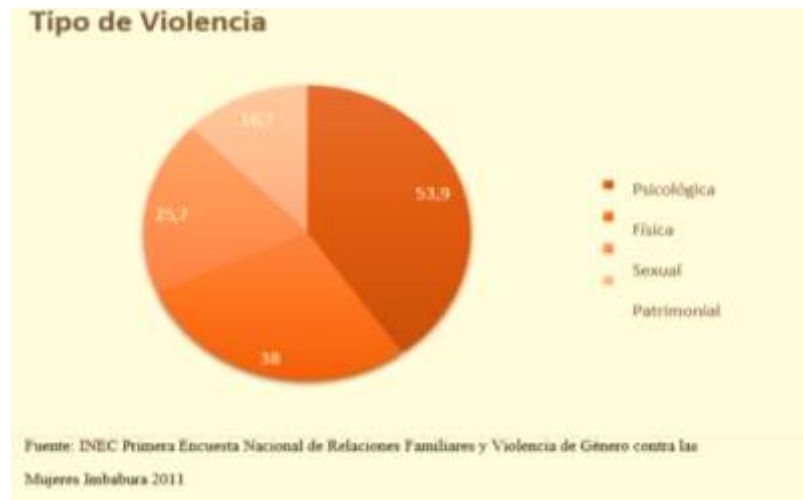
Se estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50,000-58 por ciento) fueron matadas por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia. Más de un tercio (30,000) de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron exterminadas por su actual o ex pareja.

Según la ONU, en el mundo el 35% de las mujeres sufre algún tipo de violencia física y sexual por parte de su pareja. A esto se suma que los responsables del 38% de sus muertes son sus compañeros sentimentales. Esta es la principal causa de defunción en mujeres de entre 15 y 44 años.

En America Latina, Honduras es el país de la región con el mayor número total de femicidios (531 en 2014), lo cual representa 13,3 femicidios por cada 100.000 mujeres. “Las tasas más altas a nivel regional corresponden a El Salvador y República Dominicana. En términos de números absolutos, Argentina y Guatemala se ubican en segundo y tercer lugar, con más de 200 femicidios cada uno en 2014”. (23)

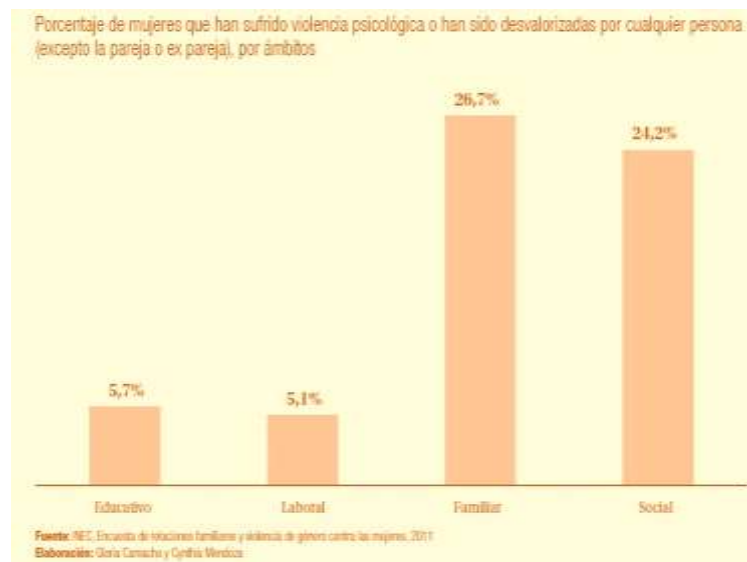
En Ecuador la violencia basada en el género constituye un problema social de gran magnitud, ya que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15 o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues el 53,9% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar, se ubica la violencia física con el 38%; seguida por la violencia sexual que alcanza el 25,7% y, finalmente, se ubica la patrimonial con el 16,7%. (24)

Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Imbabura 2011



En el análisis de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, nos indica el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia psicológica o han sido desvalorizadas, por ámbitos:

Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Imbabura 2011

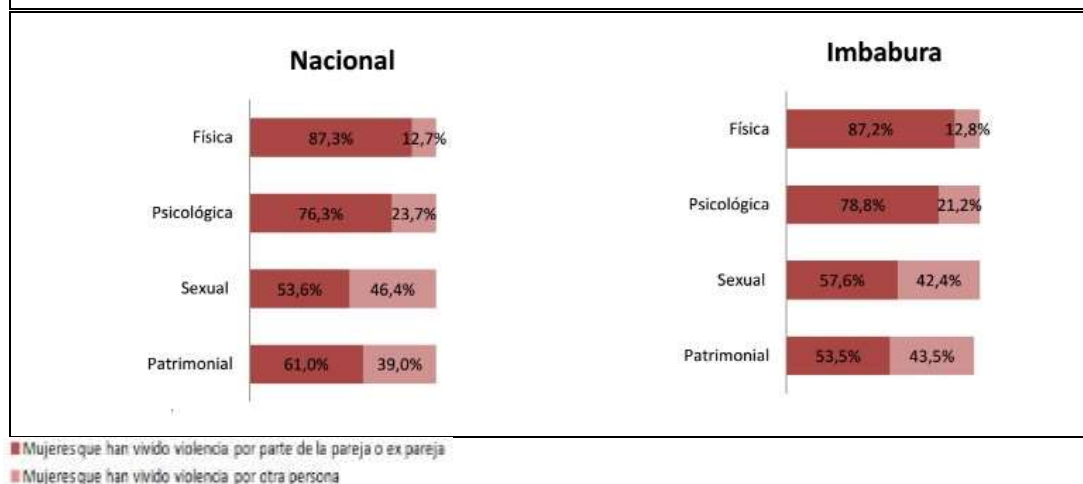


Fuente: INEC Primera Encuesta Nacional de Relaciones

En la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres se encontró que en Imbabura el 87,2% de las mujeres ha sufrido violencia en sus relaciones de pareja frente al 87,3% que se ha registrado a nivel nacional.

Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Imbabura 2011

Mujeres que han vivido Violencia de Género en sus relaciones de pareja, ex parejas y por otras personas.



Fuente: INEC Primera Encuesta Nacional de Relaciones

En la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres se encontró que en Imbabura el 87,2% de las mujeres ha sufrido violencia en sus relaciones de pareja frente al 87,3% que se ha registrado a nivel nacional.

2.3.5. Causas y factores de riesgo para la violencia de género

La violencia de género, tanto en el entorno familiar o de pareja como la ejercida en el ámbito público, afecta a las mujeres de todas las edades, tanto del área urbana como de la rural, de los diversos grupos étnico-culturales, de todos los estratos socioeconómicos y de las distintas regiones del país, confirmando que el principal riesgo es ser mujer. No obstante, se encuentran factores que favorecen o inhiben de alguna manera el ejercicio de la violencia hacia las mujeres, sobre todo la ejercida por parte de la pareja. Se ha constatado, por ejemplo, que tener un mayor nivel educativo es un factor que interviene para disminuir la incidencia de la violencia de género, aunque no para erradicarla. Esta tendencia, sin embargo, no significa que las mujeres con mayor escolaridad o que cuentan con más o mejores recursos, estén exentas de ser violentadas. (22)

- **Factores de riesgo**

Los factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual son de carácter individual, familiar, comunitario y social. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia, otros a su padecimiento, y otros a ambos. Entre los factores de riesgo de ambas, violencia de pareja y violencia sexual, se encuentran los siguientes:

- Un bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual)
- Un historial de exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);
- La experiencia de violencia familiar (autores y víctimas)
- El trastorno de personalidad antisocial (autores)
- El uso nocivo del alcohol (autores y víctimas)
- El hecho de tener muchas parejas o de inspirar sospechas de infidelidad en la pareja (autores)
- Las actitudes que toleran la violencia (autores)
- La existencia de normas sociales que privilegian a los hombres o les atribuyen un estatus superior y otorgan un estatus inferior a las mujeres; y
- Un acceso reducido de la mujer a empleo remunerado.

Entre los factores asociados específicamente a la violencia de pareja cabe citar:

- Los antecedentes de violencia
- La discordia e insatisfacción marital
- Las dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja
- La conducta dominadora masculina hacia su pareja. (25)

2.3.6. Perpetradores de la violencia

Los perpetradores de la violencia de género son diversos y están presentes en todos los ámbitos del quehacer social (familiar, educativo, de la salud, laboral, comunitario); sin

embargo, la mayor parte de ellos son familiares, allegados y conocidos de las víctimas, sobre todo son los esposos, novios o convivientes. Del total de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% señala como responsables de las agresiones a su pareja o ex pareja

Esta evidencia pone en cuestión la noción de la familia como un espacio de amor y solidaridad e ignora las tensiones, conflictos y uso del poder que existe en su interior. A su vez, desmitifica la percepción de que el espacio público es el principal lugar de riesgo para las mujeres y que los agresores son personas ajenas a su entorno familiar y cotidiano. Diversas investigaciones históricas han mostrado que la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja ha sido una práctica extendida en la sociedad ecuatoriana, al menos desde el período colonial. La violencia por parte de la pareja no es una experiencia aislada o fortuita, sino que constituye una práctica frecuente y sistemática hacia las mujeres. Aproximadamente la mitad de ellas indican que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o patrimoniales en “muchas” o en “algunas” ocasiones, dando cuenta de relaciones marcadas por el irrespeto a los derechos de las mujeres (22)

La incidencia de la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja varía de acuerdo con la región geográfica, siendo la Costa la región que presenta porcentajes más bajos, mientras la Sierra, seguida por la Amazonía, tienen los más altos. Buscando factores explicativos a estas diferencias, mediante una regresión lineal, se encontró una asociación positiva y estadísticamente significativa entre la incidencia de la violencia de pareja y el promedio de días de consumo de alcohol al mes que reportan los hombres. Sin embargo, ello no significa que el consumo excesivo de licor sea la causa que explica la violencia basada en el género, sino que puede actuar para desinhibir a los hombres y facilitar su conducta agresiva

2.2.7. La Cultura de la violencia de género

Existe, lo vemos todos los días, está enraizada en los patrones de crianza, en el sistema patriarcal, en los factores socioculturales: la violencia contra las mujeres es real y

también se acepta algo como natural en nuestra sociedad misógina y machista. Para la violencia de género no existen fronteras territoriales ni distinción de clase social, color, credo y grado de escolaridad. Es imperceptible debido a que es solapada.

Una violencia que se ejerce a todo nivel, que es ilimitada y que no sorprende. Que no asombra, no indigna, no encoleriza. La cultura de la violencia de género tiene sus cuñas en los estereotipos, en las religiones creadas para oprimirla, en una educación patriarcal, en un sistema que invisibiliza a la mujer como ser humano y la denigra constantemente: que la abusa en sus derechos y la excluye de la justicia.

Esa cultura que va desde la negación a los derechos laborales, a la igualdad social, al aborto. A la educación, salud, progreso. Que a la víctima la revictimiza, que al victimario lo aplaude por macho alfa. Normas establecidas que tienen que ver con la doble moral, hipocresía, miedo y el vivir de apariencias. Razones por las cuales no se denuncian los abusos emocionales, físicos, sexuales y en consecuencia los feminicidios.

Y cuando una víctima se atreve a denunciar resulta siendo juzgada por la sociedad que la acusa de culpable. Ni qué decir de un sistema de justicia que la sentencia y deshonra acusándola de mentirosa, dejando libre al agresor. Mismo agresor que en venganza va y la asesina en los terribles e innumerables feminicidios que a ninguna sociedad importan.

La cultura de la violación sexual, también naturalizada que como toda respuesta nos dice: es mujer. Es mujer no pasa nada, es tan solo una mujer: un objeto, un rastrojo, una esclava. Esa cultura que va desde la asignación de roles, colores. Que nos dice cómo debemos pensar, cómo comportarnos, qué sí y qué no hacer conforme a nuestro género. Y que si nos salimos de la norma entonces lo que nos suceda es completamente nuestra culpa. Aun viviendo bajo los parámetros marcados por el patriarcado también nos acusa y nos culpa. A nivel mundial la existencia de leyes que esclavizan a la mujer.

La cultura de la violencia de género que nos dice que las mujeres somos el sexo débil, que no podemos practicar deportes asignados para hombres, que no podemos ejercer profesiones u oficios que milenariamente han sido asignados a hombres. Que nos dice que nuestro rol en la vida es el de ser madres, limpiar la casa y cuidar de nuestros hijos. Satisfacer sexualmente a nuestros hombres. Vivir para ellos. ¡Y pobre de la que decida salir de la norma y amar a otra mujer! Porque se le denigra, se le golpea, se le viola y asesina. Y peor aún: era tan solo una lesbiana que no llegaba siquiera a ser mujer. Caso cerrado desde que entra el cuerpo a la morgue.

Esa violencia que está en la escuela, en la televisión, en la radio, en el arte, en todo. En todo lo que nos rodea.

La forma en que los noticieros manejan la información en casos de violencia de género: con sesgo, estereotipos y patriarcado. Mujeres que a conveniencia personal apoyan el patriarcado, decidiendo con esto vivir en la sumisión de por vida y en las sombras.

Esa cultura que nos niega la realización personal y a vivir en nuestro propio albedrío (26).

2.2.8. Ciclo de la violencia

Leonore Walker, realizó un estudio en base a su experiencia con mujeres maltratadas, en base a lo cual desarrolló su teoría del Ciclo de la Violencia conyugal (1979), y teoría que aporta elementos de gran valor para la interacción violenta entre la persona agresora y la persona agredida.

En el ciclo de la violencia, se comprende la dinámica de escalamiento de la violencia en el tiempo como un proceso progresivo y lento. Al principio de la relación, comienza las manifestaciones de dominación y de control por parte del hombre, que en ocasiones pasan desapercibidas o son percibidas como signos de amor. A medida que pasa el tiempo, estos actos agresivos se intercalan con actitudes más calmadas y cariñosas, provocando una situación de confusión en la víctima y una mayor dependencia en el

agresor. El modo en el que se produce la agresión producirá un deterioro psicológico que la conducirá a la sumisión y a la incapacidad para reaccionar y responder ante las situaciones. Los periodos agresivos unidos a las fases de reconciliación, se denomina el ciclo de la violencia. Este ciclo suele tener tres fases que se repiten de forma continuada en la mayoría de los casos y se la entiende en las siguientes fases.

- **Fase de Acumulación de Tensión:** Esta fase se caracteriza por la sucesión de acontecimientos que incrementan la tensión, la hostilidad y ansiedad de la pareja, variando en intensidad y frecuencia. Se produce una dinámica marcada por la tolerancia al conflicto y la acumulación de tensiones resultante de ellos. La duración de esta fase del ciclo es diferente en cada pareja y puede durar desde meses hasta pocas horas.
- **Fase del Episodio Agudo:** Durante esta fase se produce la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la fase anterior. Esta descarga puede variar en gravedad y abarcar desde un empujón hasta el homicidio. Esta fase tiende a incrementar tanto su ocurrencia como la gravedad de la violencia o bien, puede suceder que permanezca igual durante algún tiempo, antes de aumentar, caracterizándose por ser incontrolable e impredecible.
- **Fase de la Luna de Miel o reconciliatorio:** Esta fase se distingue por la actitud de la persona agresora, extremadamente amorosa y arrepentida. Manifiesta sentir arrepentimiento, prometiendo que nunca se volverá a repetir lo ocurrido, mostrando cariño y consideración. Muchas veces se produce una negación de lo ocurrido, minimizando la gravedad del acto violento, se intentan renegociar los términos de la relación.

Considerando esta dinámica, se debe entender que la violencia contra la mujer, no se puede reducir a la consideración de un elemento, sino que se debe tener la capacidad de comprender que esta es compleja y se compone de varios factores, que se manifiesta en un lapso de tiempo indefinido (27).

2.2.9. Conocimiento y aplicación de los derechos en contra de la violencia

La Dra. Myrna Cunningham, una lideresa indígena reconocida a nivel internacional y asesora del FIMI, explica los derechos colectivos y la importancia para las Mujeres Indígenas:

“Para los Pueblos Indígenas y para las Mujeres Indígenas, el ejercer nuestros derechos (tanto como Pueblos Indígenas al igual que como mujeres) depende de garantizar el reconocimiento legal de nuestros territorios colectivos ancestrales. Nuestros territorios son la base de nuestras identidades, nuestras culturas, nuestras economías y nuestras tradiciones. Los derechos de los Pueblos Indígenas incluyen el derecho al completo reconocimiento como pueblos con nuestra propia cosmovisión y tradiciones, nuestros propios territorios y nuestros propios modos de organización dentro de los Estados Nación; el derecho a la libre determinación a través de nuestros propios sistemas de autonomía o autogobierno basados en el marco de una propiedad colectiva y el derecho al control, desarrollo y utilización de nuestros recursos naturales. Los Pueblos Indígenas poseen estos derechos además de los derechos garantizados a todas las personas por una serie completa de leyes y estándares de derechos humanos acordados a nivel internacional” (28).

Para las mujeres indígenas la sistemática violación a los derechos colectivos como Pueblos Indígenas es el factor de mayor riesgo para la violencia de género, incluyendo la violencia perpetrada dentro de las comunidades. Por lo tanto las estrategias antiviolencia de las mujeres indígenas están basadas en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos. A pesar de los cambios en la legislación nacional y del avance en la toma de conciencia de que la violencia por parte de la pareja es una contravención y un delito que merece sanción, solamente 1 de cada 10 mujeres agredidas (11,5%) la ha denunciado. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal.

Es evidente que la impunidad campea para los perpetradores de violencia en contra de su pareja (28).

En todos los casos, independiente de quién sea el perpetrador, la violencia de género contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial) constituye un irrespeto a los derechos humanos, principalmente se atenta contra el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad, a la seguridad, al bienestar y a la salud integral (29).

2.2.10. Consecuencias de la violencia de género

Tanto la violencia ejercida por la pareja, como la violación o sexo forzado, el abuso y acoso sexual perpetrado en diversos ámbitos y por distintos agresores, producen efectos devastadores para las mujeres, entre los que se incluyen: feminicidio, lesiones y daños físicos, deterioro de la autoestima, depresión, intentos de suicidio, alteraciones emocionales o psicológicas y en su vida sexual.

Todas estas circunstancias definen las disfunciones psicológicas, morales y espirituales del abusador. Para los hombres indígenas, esta disfunción está basada en la violación de sus derechos colectivos, incluyendo la pérdida de territorios, tradiciones, formas de vida, suministros de alimentos, fuentes de medicina, redes sociales y otros elementos que brindan la salud emocional y una identidad masculina positiva (7).

Las violaciones a los derechos colectivos también han determinado que los hombres indígenas estén afectados por los conflictos armados, la destrucción ambiental, el desplazamiento forzado, los procesos de migración, urbanización, racismo, desempleo y pobreza y han expuesto a los hombre indígenas a las drogas, alcohol, modelos de masculinidad basados en la dominación y las doctrinas religiosas que sancionan la violencia masculina. Todos estos factores contribuyen a promover la violencia de los hombres indígenas contra las mujeres indígenas.

El maltrato tiene importantes repercusiones en la salud y el bienestar de las mujeres a corto y largo plazo y las secuelas persisten incluso mucho después de que la relación

de maltrato haya terminado. Así la mujer o persona que ha sufrido maltrato puede presentar síntomas de sufrimiento mentales tales como la ansiedad, depresión, suicidio, trastornos de estrés postraumático, influencia en la subjetividad (desconfianza de sí misma y de los demás, sensación de desamparo...) abuso de alcohol, tranquilizantes u otras drogas así como un deterioro de su salud física que puede hacerle más vulnerable a la enfermedad.

Una relación de violencia ha llegado en muchos de los casos a la muerte de la víctima, y es por eso que el art. 141 del Código Integral Penal tipifica el delito de FEMICIDIO, como el dar muerte a una mujer por su condición de mujer o por su condición de género. Esto ha sido un logro importante en la lucha por los derechos de las mujeres y el reconocimiento de su situación de desigualdad. Cuando la violencia ha llegado a su punto máximo, existe el riesgo latente de que la mujer o la persona agredida sea asesinada. Es por eso que es importante identificar una situación de violencia antes de que alcance el punto más grave. (22)

2.2.11. Costos y consecuencias a nivel individual y comunitario

La violencia contra mujeres y niñas acarrea costos y consecuencias más allá del sufrimiento no visible y del impacto en su calidad de vida y bienestar que incluyen aquellos costos que el sobreviviente y su familia deben asumir a nivel de salud (física o mental), trabajo y finanzas, así como el efecto que ello tiene en los niños (ONU mujeres, 2013). Como ejemplos de tales costos y consecuencias tenemos:

- Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias así como enfermedades físicas de larga duración (por ejemplo, enfermedades gastrointestinales, desórdenes del sistema nerviosos central, dolor crónico);
- Enfermedades mentales como depresión, ansiedad, desórdenes de estrés post traumático, intento de suicidio;
- Problemas sexuales y reproductivos como infecciones por transmisión sexual (incluyendo el VIH) y otras enfermedades crónicas; disfunciones sexuales;

embarazos forzados o no deseados y abortos inseguros; riesgos en la salud materna y la salud fetal (especialmente en casos de abuso durante el embarazo)

- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol);
- Habilidades deficientes para el funcionamiento social, aislamiento social y marginación.
- Muerte de mujeres y de sus hijos (producto de negligencia, lesiones, riesgos asociados al embarazo, homicidio, suicidio y /o HIV y asociados al SIDA)
- Pérdida de días laborales, baja productividad y bajos ingresos
- Reducción o pérdida total de oportunidades educativas, laborales, sociales o de participación política.
- Desembolsos (a nivel individual, familiar y del presupuesto público) para sufragar servicios médicos, judiciales, sociales y de protección.

Más allá de las consecuencias directas y a corto plazo, los niños que son testigos de la violencia tienen más probabilidades de presentar problemas emocionales y de conducta, un deficiente desempeño escolar así como están en riesgo de cometer o experimentar violencia en el futuro.

2.2.12. Actitudes de la población frente a la violencia de género

Por tanto, no hay que cerrar ojos y oídos ante las demandas de las mujeres, porque todas sin distinción, como potenciales víctimas, tienen el derecho de demandar desde todas las instancias y en todas las formas que se ponga un alto eficaz a esas formas de violencia. Hay que dar respuestas y los medios de comunicación y los comunicadores son un mecanismo y puede ser factor positivo de cambio. Y eso lo vemos reflejado en la actualidad con las campañas tanto de televisión, radio, vallas en las carreteras, anuncios en el transporte público, en las instituciones de salud, de educación, que se desplegaron como Plan de la Erradicación de la Violencia de Género, el mismo que fue constituido por Decreto Ejecutivo 620 de septiembre 2007.

Otra actitud muy importante a tomarse en cuenta es la cultura que también puede apoyar directamente estrategias para combatir la violencia, muchos valores culturales

indígenas, incluyendo la complementariedad de género han sido destruidos o erradicados durante los siglos de colonización y conversión religiosa, se considera que un proceso de recuperación y reclamo de la tradición “retradicionalización” puede servir para reactivarlo.

Para las mujeres indígenas, el reclamo de que la violencia de género “No es una tradición indígena” es un reclamo contundente basado en el peso de la historia y la cultura. Por lo cual consideramos que es muy importante mencionar el empoderamiento en el bienestar, concebido como la capacidad de realizar elecciones y decisiones que pueden cambiar resultados. Esto incluye decisiones sobre fertilidad y control, sobre recursos temporales y materiales dentro del hogar, sobre edad del matrimonio y actividad de trabajo. Para esto, el acceso a recursos de empoderamiento y negociación es básico. (30).

2.2.13. Prácticas frente a la violencia de género

El sentido primordial del respeto permite actuar contra la violencia y discriminación que viven las personas y los grupos por su pertenencia a pueblos culturalmente diversos, al tiempo que se subrayan las tensiones existentes entre las propias mujeres. Vivencias del maltrato sufrido por parte de los y las patronas (por ejemplo, bajo el sistema de hacienda o como empleadas domésticas) así como las experiencias del trato derogatorio en los servicios educativo, de salud, de transporte y de comercio marcan las decisiones con respeto a mujeres de clase media y acomodadas blancas y mestizas al tiempo que desdibujan las jerarquías de género en el mundo indígena.

Según recuerda una lideresa que inicialmente ellas no observaban desigualdad entre hombre y mujeres, sino desigualdad entre indios y mestizos, y que fue en el proceso de esa lucha que logran ver “que también las mujeres hemos estado marginadas.

Por lo tanto se debe realizar más intervenciones que vayan desenmascarando la realidad del maltrato y discriminación de los cuales son víctimas en mayor número los indígenas como se ha demostrado en los estudios descritos anteriormente, y se debe proponer un Plan de intervención en el cual se incluya a un equipo multidisciplinario

que se enfoque en socializar y vigilar el cumplimiento de las actitudes positivas y las prácticas en contra de la violencia de género en todas sus formas.

Se pueden enumerar factores de protección que ayuden a reducir el riesgo de violencia por ejemplo:

- Educación completa para niñas y niños.
- Retardar la edad del matrimonio.
- Autonomía económica de las mujeres y acceso a entrenamiento de sus capacidades, crédito y empleo.
- Normas sociales que promuevan la equidad de género.
- Servicios que articulen respuestas con calidad (servicios judiciales, servicios de seguridad/protección, servicios sociales y servicios médicos) con dotación de personal con conocimientos, capacitación y entrenamiento adecuado.
- Disponibilidad de espacios seguros o refugios; y
- Acceso a grupos sociales y redes de apoyo (24)

2.4. Marco Legal

2.4.1. Constitución de la República del Ecuador

El presente estudio se encuentra respaldado por los artículos de la Constitución de la República del Ecuador que se citan a continuación.

La Constitución de la República del Ecuador hace referencia a que:

“Art. 6. Manifiesta que todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.”

“Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay”.

“Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

“Art. 32. La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos.”

“Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

“Art. 11. 2. Establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que nadie podrá ser discriminado, entre otras razones por sexo, identidad de género u orientación sexual, condición socio-económica, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.”

“Art. 83. 14, dispone "respetar y reconocer las diferencias de género, y la orientación e identidad sexual"

Art. 361. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector."

2.4.2. Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género

El 26 de noviembre del 2017 fue aprobada la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, luego de 3 meses de su presentación a la Asamblea Nacional por parte del Presidente de la República Lenin Moreno, encargado de presentar el primer borrador para su aprobación, señalando que:

No es posible que en Ecuador muera una mujer cada 3 días por un hecho violento. Seis de cada 10 mujeres enfrentan algún tipo de violencia, hace 3 años la Asamblea Nacional penalizó el femicidio, pero no ha sido suficiente, el presidente resaltó que "No podemos seguir impávidos ante los asesinatos de mujeres, hago un llamado a todos, para que enfrentemos la violencia contra la mujer y la familia" (32)

La finalidad de esta ley aprobada recientemente es normar las actividades por parte del estado, en la lucha contra la violencia de género, especialmente hacia la mujer, trabajo sustentando en el incremento de los Femicidios al interior del país. Al contar con una política pública clara, que reúna todos los esfuerzos del aparataje estatal, existen mayores expectativas para disminuir esta realidad y garantizar la protección de los derechos de todas las mujeres, de cualquier edad y condición socio económica.

Dentro de este contexto es evidente que la nueva ley, con la inclusión del femicidio como un tipo de delito, dado únicamente por la razón de ser mujer, contribuye mucho en la erradicación de este fenómeno de gran crecimiento social. Sin embargo, resulta ambicioso creer que la ley por sí misma, cumplirá con este propósito, exige la contribución de otros estamentos, incluidos los medios de comunicación, en los cuales recae la responsabilidad de informar para sensibilizar a la población y trabajar, en la implementación de una cultura de cero tolerancias a la violencia contra la mujer.

En síntesis, es posible afirmar que la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género es un gran inicio en la lucha contra la erradicación de la violencia, pero hace trabajar mucho por implementar verdaderas estrategias educomunicativas desde la familia como base de la sociedad, seguida de la inclusión de una perspectiva de género en el currículo y una normativa severa para el manejo adecuado de la información por parte de los medios de comunicación.

Artículo 13.- De la prevención.- *La presente Ley articulará las políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarias para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres. La prevención a través de*

mecanismos de sensibilización y concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socio-culturales y estereotipos que se justifican o naturalizan con el fin de erradicar la violencia de género contra los sujetos protegidos por esta Ley (33).

2.4.3. Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 – 2021.

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.

Los problemas de desarrollo son vistos como derechos insatisfechos y el Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas que tiene: respetar, proteger y realizar. Respetar implica que el mismo Estado no vulnere los derechos. Proteger significa que el Estado debe velar para que no se vulneren los derechos y, en caso de ocurrir, obligar el cumplimiento de las reparaciones correspondientes. Realizar conlleva que el Estado debe actuar proactivamente para garantizar plenamente los derechos, especialmente en los grupos de atención prioritaria

Objetivo 1: *Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.*

Objetivo 2: *Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.*

Objetivo 3: *Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones*

2.4.4. Ley orgánica de salud.

Art. 12.- *La comunicación social en salud estará orientada a desarrollar en la población hábitos y estilos de vida saludables, desestimular conductas nocivas, fomentar la igualdad entre los géneros, desarrollar conciencia sobre la importancia del autocuidado y la participación ciudadana en salud.*

Art. 33.- *La autoridad sanitaria nacional en coordinación con el Ministerio Fiscal y otros organismos competentes implementará acciones para armonizar las normas de atención e instrumentos de registro de los distintos tipos de violencia y delitos sexuales, unificándolos en un manual de procedimientos de aplicación obligatoria en los distintos niveles de salud y en el Sistema Nacional de Salud.*

Condigo integral orgánico penal.

“Artículo 155.- *Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.”*

Artículo 156.- *Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.*

Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones.

2.5. Marco Ético

2.5.1 Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos.

En la esfera de los derechos civiles y políticos:

- El derecho a la vida
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- El derecho a la vida privada

2.5.2. El Plan Toda Una Vida.

Nace en el marco de las políticas del actual que régimen, que promulga la equidad para todos los ecuatorianos, en todos los rincones del país. A través de este busca diseñar

un proyecto que al ejecutarse contribuya con la erradicación de la pobreza, mediante un desarrollo sustentable donde la redistribución de la riqueza y los recursos sea equitativa.

Dentro de esta planificación la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo para el período 2013 – 2017 plantea los siguientes objetivos, sobre los cuales se manejarán todas las actividades en el país desde cada ministerio y secretaria, incluso las relacionadas con el cambio de la matriz productiva.

A continuación se detallan cada una de las 12 directrices planteadas para identificar como estos contribuyen en el desarrollo de las actividades turísticas y comprender así en que magnitud y forma el gobierno ha entregado el apoyo a este sector. Considerando la caída del petróleo que ha obligado a buscar otras alternativas económicas donde el turismo se sitúa entre los principales componentes del PIB nacional.

- Fortalecer una etapa democrática y la edificación del dominio público.
- Favorecer la identidad, la conexión, inserción e imparcialidad nacional sobre la diversidad existente en el país.
- Optimizar las condiciones de vida de los ecuatorianos y ecuatorianas.
- Potenciar las características positivas y aptitudes de la población ecuatoriana.
- Edificar áreas de encuentro común para favorecer la consolidación de la identidad cultural de cada individuo, en función de los aspectos culturales del país.
- Reforzar la metamorfosis de la equidad para así incrementar los niveles de seguridad de la sociedad, vigilando el cumplimiento de los derechos humanos.
- Vigilar el respeto de los derechos de la naturaleza, con la finalidad de mantener las condiciones del ambiente.
- Establecer un sistema económico que resulte solidario para todos los pobladores.
- Garantizar una oferta de trabajo digno para toda la sociedad.
- Promover la innovación de la matriz productiva.

- Certificar la soberanía de las acciones emprendidas por parte de todos los sectores estratégicos, en la tarea de mejorar los procesos industriales y tecnológicos.
- Avalar la autoridad e importancia de la paz, incrementando las oportunidades de insertar al país en el mundo como un punto de referencia de calidad y gestión
- Cada uno de estos objetivos ha desarrollado un proyecto para ser ejecutado en beneficio de la sana convivencia de toda la población de manera que cada vez sea menor el número de hechos violentos presentes en el Ecuador y en cada una de sus provincias, de manera que el país en todo su territorio se conciba como un lugar seguro para todos los segmentos de la población, especialmente de las minorías y sectores considerados vulnerables.

2.5.3. Declaración de Helsinki de la AMM.

1. La Asociación Médica Mundial (AMM) ha promulgado la Declaración de Helsinki como una propuesta de principios éticos para investigación médica en seres humanos, incluida la investigación del material humano y de información identificables.

24. Deben tomarse toda clase de precauciones para resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación y la confidencialidad de su información personal.

25. La participación de personas capaces de dar su consentimiento informado en la investigación médica debe ser voluntaria. Aunque puede ser apropiado consultar a familiares o líderes de la comunidad, ninguna persona capaz de dar su consentimiento informado debe ser incluida en un estudio, a menos que ella acepte libremente (38)

2.5.4. CIOMS., Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas.

*“Toda investigación en seres humanos debiera realizarse de acuerdo con tres **principios éticos básicos: respeto por las personas, beneficencia y justicia.** En forma general, se concuerda en que estos principios que en teoría tienen igual fuerza moral guían la preparación responsable de protocolos de investigación” (39)*

CAPÍTULO III

3. Metodología de la Investigación

3.1. Diseño de la investigación

- **Cuantitativo:** El diseño de estudio es de tipo cuantitativo ya que en base a los objetivos propuestos, se utilizó la estadística para el análisis y presentación de los resultados.
- **No experimental:** Puesto que no se manipularon las variables, estas son presentadas tal como fueron encontradas.

3.2. Tipo de Investigación

- **Descriptivo:** Se presentó las principales características del objeto de estudio, en este caso las mujeres víctimas de violencia que pusieron su denuncia; se tomó en cuenta las principales características de las mujeres.
- **Transversal:** La información fue recolectada por una sola vez en un periodo determinado, concretamente denuncias realizadas en el año 2018.
- **Campo:** La información fue obtenida en el lugar mismo donde se suscitaron los hechos.

3.3. Localización y ubicación del estudio

La presente investigación fue realizada en la Unidad Judicial de Imbabura, en donde el grupo de estudio estuvo conformado por mujeres que pusieron la denuncia por

violencia de género durante el año 2018. La localización del lugar de estudio es: calle García Moreno 4-49 entre Sucre y Rocafuerte.

3.4. Población

Mujeres del cantón Ibarra que presentaron denuncias de violencia de género en un total de 1200.

3.4.1. Muestra

Se calculó una muestra aleatoria, simple con el 95% de confianza y 5% de error maestral; Se analizó un total de 79 denuncias.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N= Total población	1200			
Z _α = (si la seguridad es del 95%)	1,96			
p= proporción esperada (en este caso 5% 0,05)	0,05	n=	$\frac{1200 \quad 3,8416 \quad 0,0475}{0,0025 \quad 1199 \quad 3,8416 \quad 0,0475}$	
q= 1-p(en este caso 1-0,05=0,95)	0,95			
d=precisión (en su investigación use un 5%)	0,05			
			$\frac{218,9712}{2,9975 \quad 0,18248}$	
			$\frac{219,0}{3,180}$	69

3.4.2. Criterios de inclusión.

Al presente estudio se incluyeron:

- Mujeres de 15 años a 60 años.
- Mujeres que acudieron a denunciar.

3.4.3. Criterios de exclusión.

Mujeres menores de 15 años.

3.5. Técnica e Instrumento

3.5.1. Técnica

Se recolectó información de los archivos de la Unidad Judicial del Cantón Ibarra en una guía de observación tras la revisión de las fichas de recepción de la denuncia de las mujeres que cumplían con los criterios de inclusión con el debido permiso de la Delegada Provincial del Consejo de la Judicatura.

3.5.2. Instrumento

Ficha de recepción de la denuncia está conformada por preguntas cerradas que corresponden al tema de investigación y sirvieron para el cumplimiento de los objetivos establecidos, identificar las principales manifestaciones de violencia, medir la frecuencia de las denuncias.

3.6. Operacionalización de Variables

Objetivo 1. Conocer las condiciones sociodemográficas de la población en estudio.

Variable	Definición	Dimensión	Indicador	Escala
Condiciones sociodemográficas	Son el conjunto de características biológicas, socioeconómicas culturales que están presentes en la población sujeta estudio, tomando aquellas que pueden ser medibles.	Edad	Población según grupos de edad	Menor a 18 años
				18 a 20 años
				21 a 30 años
				31 a 40 años
				41 a 50 años
				51 a 60 años
				61 a 70 años
		71 a 80 años		
		Número de hijos	Cuántos hijos tiene en la actualidad	No tiene 1 Más de 2 Más de 4
Educación	Nivel de instrucción	Primaria Secundaria		

			Técnico
			Superior
	Etnia	Auto identificación	Blanco
			Mestizo
			Indígena
			Negra
			Afro ecuatoriano
	Estado civil	Establecido por el registro civil de la república del Ecuador	Soltera
			Casada
			Unión libre
			Divorciada/o
	Zona geográfica	Lugar de residencia	Zona rural
			Zona Urbana
	Trabajo	Sector en el que desempeña sus labores actualmente	Empleado publico
			Empleado privado
			Comerciante
			Trabajador informal

Objetivo 2. Medir la frecuencia de denuncias de violencia de género presentadas en el cantón Ibarra.

<i>Variable</i>	Definición	Dimensión	Dimensión	Escala
Frecuencia	Es el número de veces en que dicho evento se repite durante un experimento o muestra.	Total de denuncias presentadas el consejo de la judicatura	Porcentaje en relación al total de mujeres del cantón	#

Objetivo 3. Identificar las principales manifestaciones de violencia en base a las relaciones de género en las mujeres del cantón Ibarra.

<i>Variable</i>	Definición	Dimensión	Indicador	Escala
Tipos de violencia de genero	Ámbito en el que se produce la violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres.	Física	Número de población según violencia física.	#
		Psicológica	Número de población según violencia psicológica.	#
		Sexual	Número de población según violencia sexual.	#
Agresor	Persona que desarrolla conductas de agresividad que causan daños a terceros	Social	Número de mujeres de acuerdo a su agresor	Esposo
				Novio
				Padre
				Madre
				Hermano
				Otros

3.7. Análisis de datos

Para obtener los resultados de esta investigación se recolectó la información obtenida de las fichas de denuncia por violencia de género durante el año 2018 las mismas que han sido escogidas al azar de aquellas mujeres que se cumplen con los criterios de inclusión, con esta información se creó una base de datos en el programa Microsoft Excel 2010 y el análisis de la misma en el software SPSS.

CAPÍTULO IV

4. Resultados de la investigación.

La presente investigación fue realizada en la Unidad Judicial de Imbabura, en donde se recolecto datos de las denuncias por violencia de género que reposaban en de los archivos del año 2018, se obtuvo suficiente información para cumplir con el propósito de esta investigación.

4.1. Datos Sociodemográficos

Tabla 1.

Características generales de la población en estudio

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Grupos de Edad		
15 a 20	7	8,86
21 a 30	40	50,63
31 a 40	19	24,05
41 a 50	9	11,39
51 a 60	4	5,06
Instrucción		
Ninguna	5	6,33
Primaria	15	18,99
Básica	7	8,86
Bachillerato	32	40,51
Superior	20	25,32
Estado Civil		
Soltero	33	41,77
Casada	36	45,57
Divorciada	9	11,39
viuda	1	1,27
Auto identificación		
Afroecuatoriana	7	8,9
Indígena	5	6,3
Mestiza	66	83,5
Montubia	1	1,3

La mayoría de las mujeres que ha sufrido violencia, se encuentran en una edad comprendida entre los 21 y 30 años lo cual implica una población joven, y en un menor porcentaje encontramos a mujeres que se encuentran entre los 51 y 60 años, se puede apreciar que el grado de preparación de la población en estudio en su mayoría son bachilleres con un 40,51%, seguidos por mujeres con instrucción superior en un 25.32% dato que llama la atención ya que según el artículo publicado por la revista española sociedad las mujeres con estudios superiores son las que más tardan en denunciar debido a los estereotipos de la sociedad (40) en un menor porcentaje con el 6.33% no tienen ninguna instrucción esto indica que con el pasar del tiempo las estrategias que ha implementado el gobierno ha logrado disminuir el índice de analfabetismo en el Ecuador según los datos estadísticos que proporciona El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2010 Indico que en Imbabura existe el 10.6 % de analfabetismo (9) , de las cuales el 45,57% son casadas , un porcentaje casi igual de 41,77% son solteras y tan solo el 1.3 % han enviudado. Según el INEC 2010 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia de género, mientras que el 70,2% se han casado o unido una sola vez han sufrido más violencia y el 89,7% han tomado la decisión de separarse (9). Las mujeres en estudio se autoidentificaron como mestizas en un porcentaje del 83,5%, y el 6,3% son indígenas.

Tabla 2.*Tabla Características sociales de la población en estudio*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Número de hijos		
0	15	19,0
1	19	24,1
2	25	31,6
3	12	15,2
4	5	6,3
más de 5	3	3,8
Residencia		
Rural	7	8,9
Urbano	72	91,1
Discapacidad		
Física	3	3,8
Psicológica	1	1,3
Ninguna	75	94,9
Ocupación		
Cuenta propia	13	16,5
Desempleada	1	1,3
Empleada privada	7	8,9
Empleada pública	9	11,4
Estudiante	15	19,0
Que hacer del hogar	34	43,0

Los datos de la Unidad Judicial de Imbabura detallan que el promedio de hijos de la población en estudio es de 2 con el 31,6%, mientras que un 24,1% tiene solo un hijo, y en un mínimo porcentaje de 3.8% de mujeres tienen más de 5 hijos. La mayor parte de la población investigada que representa 91,1% residen en el sector urbano y el 8,9% habitan en el sector rural. El 94,9% de mujeres que presentaron su denuncia en la

Unidad Judicial no padecen de ninguna discapacidad, y una sola persona de la muestra posee discapacidad mental. El mayor porcentaje de las mujeres en estudio correspondiente al 43% manifestaron que se dedicaban los que hacer del hogar, el 20.3 % tienen independencia económica y en un mínimo porcentaje de 1.3 % se encuentran desempleadas, esto corrobora lo que dice Isabel Valdés en su publicación de la revista sociedad, que en todos los estratos sociales está presente la violencia de género sin embargo esta no es denunciada el miedo al agresor; seguida de la creencia de que podían resolverlo solas (un 45%); y el no reconocimiento como víctima (36%) (40) .

4.2. Frecuencia de denuncias

Tabla 3.

Frecuencia de denuncias

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Frecuencia de la agresión		
Ocasional	24	30,4
Permanente	44	55,7
Primera vez	11	13,9
N° Denuncia		
Primera	48	60,76
Segunda	20	25,32
Tercera	9	11,39
Cuarta	2	2,53
Tiempo relación		
menor a 1	10	12,66
1 a 5	38	48,10
6 a 10	14	17,72
11 a 15	6	7,59
16 a 20	8	10,13
21 a 25	2	2,53
26 a 30	1	1,27
Convivencia		
No convive	45	57,0
Ocasional	5	6,3
Permanente	29	36,7
Lugar de la agresión		
Domicilio	48	60,8
Centro de estudios	2	2,5
Vía pública	12	15,2
Trabajo	10	12,7
Lugar de recreación	4	5,1
Otros	3	3,8

Según el cuadro estadístico del Consejo de Judicatura de Imbabura el 55,7% de mujeres que pusieron la denuncia sufren una agresión permanente y tan solo el 13.9% de las mujeres fueron violentadas por primera vez, el 60.7% presentaron la denuncia por primera vez de forma escrita en la Unidad Judicial, mientras que el 2.5 % eran reincidentes en sus denuncias hasta en cuatro ocasiones, Según el INEC solamente 1 de cada 10 mujeres agredidas (11,5%) la ha denunciado. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal.

La mayor parte de ellas correspondiente al 48,1 % llevan un tiempo de relación de 1 a 5 años, con su pareja y tan solo el 1.2% entre 26 y 30 años de relación, la mayoría de las mujeres agredidas no conviven con su agresor mientras que el 6.3% lo hacen de manera ocasional. El lugar de agresión con mayor frecuencia se da en el domicilio, 60,8% son abusadas en sus hogares, y en un menor porcentaje son agredidas en sus centros de estudios. (41)

4.3. Manifestaciones de violencia de género

Tabla 4.

Tipos de manifestaciones de violencia de género

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Tipo de agresión		
Física	48	60,8
Sexual	3	3,8
Psicológica	28	35,4
Que uso para la agresión		
Arma Blanca	2	2,53
Golpes de puño	35	44,30
Patadas	10	12,66
Objeto contundente	4	5,06
Otros	28	35,44
Desencadenante de la agresión		
Alcoholismo	14	17,7
Celos	33	41,8
Infidelidad	10	12,7
Drogas	3	3,8
Otros	19	24,1

En el cantón Ibarra se da en mayor porcentaje la agresión física un 60,8% y tan solo en un 3.8% agresión sexual, en un 44,30% los agresores emplean los golpes de puño y en un 5% utilizan un objeto contundente para agredir a su víctima, Según los datos del INEC 2010 El 87,2% de las mujeres en Imbabura ha sufrido violencia física en sus relaciones de pareja frente al 87,3% registrado a nivel nacional. El 74,9% de las mujeres de Imbabura que ha vivido violencia de género ha sido violentada por su pareja o ex pareja, mientras que en Imbabura, el 51% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex parejas, frente al 48,7% nacional. El 45,1% de mujeres de la provincia de Imbabura ha vivido violencia psicológica en sus relaciones de pareja (9). El desencadenante más común es los celos en un 41,8% mientras que las agresiones bajo los efectos de drogas ocupan el 3.8%, el 24,1% y el 17,7% son agresiones causadas por otros factores y el alcoholismo respectivamente.

4.4. Información del denunciado

Tabla 5.

Características del agresor

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Edad		
15 a 20	8	10,13
21 a 30	27	34,18
31 a 40	23	29,11
41 a 50	10	12,66
51 a 60	9	11,39
más de 60	2	2,53
Estado civil		
Soltero	31	39,24
Casado	32	40,51
Divorciado	7	8,86
Unión libre	9	11,39
Instrucción		
Ninguna	3	3,80
Primaria	15	18,99
Básica	10	12,66
Bachillerato	32	40,51
Superior	19	24,05
Ocupación		
Cuenta propia	12	15,2
Jubilado	3	3,8
Empleado privado	40	50,6
Empleado público	12	15,2
Estudiante	4	5,1
Que hacer del hogar	8	10,1
Residencia		
Rural	20	25,3
Urbano	59	74,7

La mayoría de los denunciados oscilan entre las edades de 21 a 30 años que representa el 34,18% y en un menor porcentaje se encuentran agresores con más de 60 años correspondiente al 2.5 %, la mayoría de ellos se encuentran casados en un 40,51% y tan solo el 8.8% se encuentran divorciados, como lo menciona en su artículo fernandez J. lideresa indígena, la mayor parte de los agresores son familiares, allegados y conocidos de las víctimas, sobre todo son los esposos, novios o convivientes. Del total de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% señala como responsables de las agresiones a su pareja o ex pareja (22). El grado de instrucción de 40,51% de los agresores es bachillerato y en un mínimo porcentaje de 3.8 se encuentran los que no tienen ninguna instrucción. El 50,6% de agresores pertenecen al sector privado y el 3.8% son jubilados, la mayor parte de los denunciados que representa 74,7% residen en el sector urbano y el 25,3% en el sector rural.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- En los datos socio demográficos se encontró que la mayoría de casos de violencia de género son mujeres que se auto identifica como mestizas mismas que residen en el sector urbano y 7 de cada 70 mujeres en el sector rural, la mayoría son casadas y tienen entre los 21 a 30 años de edad, el límite inferior de edad fue de 15 años y el superior de 60 años, demostrando que en el cantón Ibarra las víctimas de violencia de género son jóvenes; además se encontró que más de la mitad son bachilleres seguidas de mujeres que poseen estudios de tercer y cuarto nivel, mientras que las mujeres que no tienen ninguna instrucción ocupan un mínimo porcentaje. El promedio de número de hijos fue 2, y el límite superior fue de 5 hijos. La mayoría de ellas se ocupan en los quehaceres domésticos seguidas por estudiantes.
- En cuanto a la frecuencia de denuncias con las variables agresión , número de denuncias, tiempo de relación de pareja, tipo de convivencia y lugar donde sucedió la agresión de 79 mujeres que denunciaron 44 son agredidas de forma permanente, 48 se decidieron a denunciar al su agresor por primera vez, y en cuanto al tiempo de relación en pareja encontramos valores más altos en relaciones de 1 a 15 años y que no conviven con el agresor teniendo como lugar más frecuente de agresión el domicilio de la víctima en un numero de 48 mujeres, vía publica 12 y 10 mujeres en el trabajo confirmando así que la violencia está presente en cualquier lugar.
- Con la investigación realizada se pudo evidenciar que en Ibarra más de la mitad de mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o

expareja. En lo referente a los tipos de manifestaciones de violencia de género, de los 79 casos investigados la mitad de mujeres han recibido agresión física seguida de la agresión psicológica en un número de 28 mujeres, dentro de esta se determina que los agresores emplearon golpes de puño, patadas y otras formas que no se explican teniendo como desencadenante más común de la violencia y agresión los celos por parte de su pareja, el alcoholismo, la infidelidad y otras causas, los perpetradores de violencia son adultos jóvenes en su mayoría viven en el sector urbano, de estado civil casados y solteros, su grado de instrucción es medio y superior, además más de la mitad de los agresores trabaja en el sector privado y el restante trabaja en el sector público o por cuenta propia.

- Con el interés de que se conozcan los tipos y como las diferentes manifestaciones de violencia están presentes en nuestro entorno, se realizó un poster científico, mismo que contiene información relevante de la presente investigación, se entregó a las autoridades de la Unidad Judicial de Imbabura, se colocó en las salas de espera de la misma con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los usuarios sobre este tema de importancia social, ya que con el trabajo de todos debe ser erradicado.

5.2. Recomendaciones

- El Consejo de la Judicatura debe hacer un seguimiento a los casos de violencia de género, prestar la ayuda necesaria a la víctima y su familia por medio de alianzas estratégicas con el ministerio de salud.
- Se recomienda a las autoridades del Municipio del cantón Ibarra capacitar a las mujeres en temas de autoestima, motivación, familia, valores. Impartir talleres prácticos de manualidades, costura, pintura para ayudar a las mujeres a realizar actividades que les permitan generar ingresos económicos.
- Se pide a la Universidad Técnica del Norte, que a través de la vinculación con la colectividad se diseñen programas de educación, promoción y prevención de la violencia de género, a la Facultad Ciencias de la salud implementar el tema de la violencia de género como eje transversal a la malla curricular para fomentar la prevención de la misma en todas sus formas manifestaciones a nivel universitario, debido a la cantidad de denuncias que se evidenciaron provenientes de mujeres jóvenes.
- A las nuevas generaciones de estudiantes de enfermería se considere a la violencia de género como un tema de interés social, ya que así nos permitirá acercarnos a la problemática, valorar sus causas y proponer soluciones y será por ende nuevas alternativas de trabajo debido a la alta demanda de profesionales en este campo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Ródenas C AMMPMS. Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación. 2009 Marzo; 16.
2. ONU. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas.. [Online].; 2017 [cited 2018 enero. Available from: : <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.
3. De Miguel A. El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de violencia contra las mujeres. Revista Internacional de Sociología RIS. 2003; Tercera época.
4. Pozo S SCS. Representación y percepción de la violencia de género en estudiantes universitarios: propuesta de innovación docente. In In II Congreso Internacional de Comunicación y Género; 2014; Sevilla. p. p. 608-618.
5. ONU. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas.. [Online].; 2017 [cited 2018 Enero 18. Available from: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.
6. OMS. Informe mundial sobre Violencia y Salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. [Online].; 2002.
7. UNICEF. La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre las relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. El telegrafo. 2014.
8. ONU Mujeres Ecuador. Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres Quito: ONU; 2015.
9. INEC. La Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Imbabura Quito: Dirección de Estudios de Población y Condiciones de Vida; 2014.
10. MSP. Rendición de cuentas del Distrito 10D01. [Online]. Ibarra: MSP; 2016. Available from: http://www.saludzona1.gob.ec/cz1/images/rendicion_cuentas/documentos/PRESE

NTACION%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20CON%20APORTES%20OCIUDADANO.

11. Fernández L EC. Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato realizada en el año 2015. [Online].; 2016. Available from: <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179849669002.pdf>.
12. Ibañez D. La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios. [Online].; 2016. Available from: <http://www.scielo.br/pdf/ref/v25n3/1806-9584-ref-25-03-01313.pdf>.
13. García Balaguera C MA. Violencia de género en el departamento del Meta 2015. [Online].; 2017. Available from: <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v22n2/0121-7577-hpsal-22-02-00026.pdf>.
14. Peñado M RM. Análisis del autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes. [Online].; 2017. Available from: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262003000100015.
15. Darcout Rodríguez A. Caracterización de las mujeres que demandan interconsulta de psicología por violencia. [Online].; 2017. Available from: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2221-24342017000100003.
16. GAD Ibarra. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. [Online].; 2018. Available from: [https://www.ibarra.gob.ec/web/index.php/ibarra1234/informacion-generalque se encuentra](https://www.ibarra.gob.ec/web/index.php/ibarra1234/informacion-generalque%20se%20encuentra).
17. Graiño RS. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la violencia de Género. [Online].; 2019 [cited 2019 06 28. Available from: <https://conlaa.com/la-declaracion-universal-de-derechos-humanos-la-violencia-de-genero/>.
18. Belén Zurbano Berenguer ILVCM. CONCEPTO Y REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN. [Online].; 2016 [cited 2019 06 28. Available from: <https://urjconline.atavist.com/la-violencia-de-genero>.

19. Rico N. VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS. [Online].; 1996 [cited 2019 06 28. Available from: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>.
20. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS. [Online].; 2014. Available from: <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>.
21. PROAÑO MR. repositorio puce. [Online].; 2017 [cited 2019 06 28. Available from: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14192/Tesis%20Mery%20Ramos20-11-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
22. Herembás MGLN. repositorio puce. [Online].; 2016 [cited 2019 06 28. Available from: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12671/CONOCIMIENTOS%20C%20ACTITUDES%20Y%20PR%20C%20CTICAS%20SOBRE%20LA%20VIOLENCIA%20DE%20G%20NERO%20DE%20LA%20POBLACION%20IND%20GENA%20ATENDIDA%20EN%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
23. www.eltelegrafo.com.ec. [Online]. [cited 2014. Available from: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/latinoamerica-mayor-indice-femicidios>.
24. Ministerio de justicia y derechos humanos. Argentina.gob.ar- Tipos y modalidades de violencia. [Online].; 2016 [cited 2019 Enero 10. Available from: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx>.
25. Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la Mujer.. [Online].; 2017 [cited 2019 06 28. Available from: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
26. Corado IO. Telesur hd. [Online].; 2016 [cited 2019 06 28. Available from: <https://www.telesurtv.net/bloggers/La-cultura-de-la-violencia-de-genero-20160604-0002.html>.

27. Pozo S , Sánchez C S. Representación y percepción de la violencia de género en estudiantes universitarios: propuesta de innovación docente. In II Congreso Internacional de Comunicación y Género; 2014; Sevilla. p. 608-618.
28. Fernandez J. LIDERESAS INDÍGENAS: FEMINISMO DIFERENCIADO. [Online].; 2016. Available from: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/05/2713/lideresas-indigenas>.
29. Planificacion CNd. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR. In Planificacion CNd. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR. Quito; 2013-2017. p. 151-162.
30. Naula G. CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO. [Online].; 2015. Available from: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12671/CONOCIMIENTOS%20Y%20PR%C3%81CTICAS%20SOBRE%20LA%20VIOLENCIA%20DE%20G%C3%89NERO%20DE%20LA%20POBLACION%20IND%C3%8DGENA%20ATENDIDA%20EN%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
31. Asamblea Constituyente. [Online].; 2008 [cited 2018 Febrero. Available from: https://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf?fbclid=IwAR3cF7P3VNIgjEjczEIrQQMiQmM6AHyVLNetkkjiRchkqiwADDxLXRb9_u8.
32. González M. Violencia contra la mujer motiva ley. El Mercurio. 2017 Agosto 25: p. 4.
33. NACIONAL A. LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. [Online].; 2018 [cited 2019 JUNIO 10. Available from: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf.
34. CNP CNDP. Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021. [Online].; 2017 [cited 2017 Noviembre 11. Available from: <http://ugp.espe.edu.ec/ugp/wp-content/uploads/2017/08/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>.

35. FAMILIA LCLVALMYL. Ley Organica de Salud. [Online].; 2017. Available from: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>.
36. Ecuador ANRd. Código Orgánico Integral Penal. [Online]. [cited 2019. Available from: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf?fbclid=IwAR1KwLxT9P76hnF9ZrVudLqdcH3LntVuOPqOmHPuUslkwthEcM9mvzMdu8.
37. Senplades. Plan Nacional del Buen Vivir Quito : Senplades; 2013.
38. Asociación Médica Mundial. DECLARACIÓN DE HELSINKI DE LA AMM – PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LAS INVESTIGACIONES MÉDICAS EN SERES HUMANOS. In 18ª Asamblea Médica Mundial, Helsinki, Finlandia, junio 1964; 2017; Helsinki. p. 5.
39. CIOMS. CdOIdlCM. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. [Online].; 2017 [cited 2019 junio. Available from: https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf?fbclid=IwAR2_T5A0UC61kZ39icBTq7ZBBXr5AMvxivkB-sAyvoQxnYgSBjjlywghmdU.
40. Isabel V. Las Mujeres con un máster o un doctorado son las que más tardan en denunciar violencia de género. Sociedad. 2019 Mayo.
41. INEC. [Online].; 2010 [cited 2019 Junio 1. Available from: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>.
42. Unión Interparlamentaria. Derechos Humanos. Naciones Unidas, oficina del alto comisionado. [Online].; 2016. Available from: (HR/PUB/16/4 (ONU)).
43. Asociación Médica Mundial. DECLARACIÓN DE HELSINKI DE LA AMM – PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LAS INVESTIGACIONES MÉDICAS EN SERES HUMANOS. [Online]. Available from: In 18ª Asamblea Médica Mundial, Helsinki, Finlandia, junio 1964; 2017; Helsinki. p. 5.
44. Global Study on Homicide. In. United Nations ; 2018. p. 10.

45. [Online]. Available from: Asamblea Constituyente. [Online].; 2008 [cited 2018 Febrero. Available from: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf.
46. PLANIFICACIÓN CCND. Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021. [Online].; 2017.
47. CNP CNDP. Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2019. [Online].; 2017. Available from: <http://ugp.espe.edu.ec/ugp/wp-content/uploads/2017/08/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>.
48. Osorio GVÁ. Enfermería Global ; 2014.
49. UNICEF. Violencia hacia mujeres. [Online].; 2015. Available from: https://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf.
50. Foladori H. El poder en la familia. [Online].; 2016. Available from: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2007000100015.
51. De Miguel A. El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de violencia contra las mujeres. Revista Internacional de Sociología RIS. 2003; Tercera época(http://www.mujeresenred.net/article.php3?id_article=440).
52. Alméras D. Repositorio cepal. [Online].; 2012 [cited 2019 enero 15. Available from: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf?sequence=1.
53. ONU. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. [Online].; 2017 [cited 2018 Enero 18. Available from: <https://cnnspanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/>.
54. Soto Llallico JL. epositorio.uncp. [Online].; 2016 [cited 2019 03 10. Available from: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1511>.
55. CNN Español. la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama. [Online].; 2016 [cited 2019 enero 28. Available from:

<https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/>.

56. SALINAS LER. Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. [Online]. Quito: ONU; 2015. Available from: MUJERES VIOLENCIA -LISSETTE ESTEFANIA ROMAN SALINAS.pdf.

ANEXOS

Anexo 1. Formulario de recepción de denuncias de la Unidad Judicial de Ibabura



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA DE ENFERMERÍA

Violencia de género y sus manifestaciones en mujeres del Cantón Ibarra. 2018

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				NUMERO DE EXPEDIENTE		
FECHA DE LA DENUNCIA:	Día	Mes	Año	NOMBRE DE LA PERSONA QUE LLENA LA FICHA:		
TIPO DE DENUNCIA:	Verbal			Escrita	Parte Policial 1	

1.-DATOS DE LA VICTIMA:

NOMBRE DE LA VICTIMA						
EDAD:	CÉDULA:	CORREO ELECTRONICO:	NACIONALIDAD:			
DIRECCIÓN DE LA/EL VICTIMA:						
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA / BARRIO:		URBANO:	RURAL:	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO DE LA VICTIMA:						

REFERENCIA DE CERCANÍA:						
TELÉFONO DE LA VÍCTIMA: Celular:	Teléfono convencional:			Teléfono de referencia:		
GÉNERO:	Mujer		Otro:			
	Hombre					
DISCAPACIDAD DEL DENUNCIANTE. SI ES QUE LA TIENE (indicar en porcentaje) ADJUNTAR CARNET	% Física		% Intelectual	% Sensorial	% Psicológica	% Mental
AUTO IDENTIFICACIÓN:	Indígena		Nacionalidad / Pueblo:			
	Afroecuatoriana		Montubia			
	Mestiza		Blanca			Otra
ESTADO CIVIL:	Soltera/o		Casada/o		Separada/o	
	Divorciada/o		Unión libre		Viuda/o	

EDUCACIÓN FORMAL:	Ninguna	Primaria	Básica
	Bachillerato	Superior	Posgrado
OCUPACIÓN DE LA / O EL VICTIMA:	Empleada/o u obrera/o privada/o	Jubilada/o	
	Empleada/o u obrera/o pública/o	Empleada doméstica	
	Cuenta propia	Desempleada/o	
	Artesana/o	Otra	
¿CUÁNTOS HIJOS/AS NACIDOS VIVOS TIENE?	Hijos	Hijas	
¿CUÁNTOS HIJOS/AS CON LA PAREJA A QUIEN DENUNCIÓ?	Hijos	Hijas	
EN CASO NECESARIO AVISAR A:			
TELÉFONO DE AVISO:			

2. DATOS COMO SE DIO LA AGRESIÓN:

FECHA DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN:	HORA DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN:			
	Madrugada	Mañana	Tarde	Noche
SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA PERSONA DENUNCIADA:				
Permanente	Ocasional		No convive	
TIEMPO DE RELACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIADA:				
LUGAR DONDE SUCEDIÓ LA ÚLTIMA AGRESIÓN:				
Domicilio		Centro de estudios		
Lugar de recreación		Vía pública		
Trabajo		Mercado / Plaza		
Domicilio de familiares		Vehículo		
Domicilio de vecinos		Otro		
DIRECCIÓN DONDE FUE LA ÚLTIMA AGRESIÓN :				
TIPO DE AGRESIÓN:		FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN:		
Física		Permanente		
Psicológica		Ocasional		
Sexual		Primera vez		
		¿CUÁNTAS VECES LE HA DENUNCIADO?		
¿LA PERSONA DENUNCIADA MALTRATA A SUS HIJOS/AS?				No

¿EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN ESTABA EMBARAZADA?				No
¿QUÉ SE USÓ PARA LA AGRESIÓN?		DESENCADENANTE DE LA AGRESIÓN:		
Arma blanca			Alcoholismo	
Objeto contundente			Migración	
Patadas			Desempleo	
Golpes de puño			Celos	
Correa			Drogas	
Otro			Infidelidad	
			Otros	
PARENTESCO DE LA PERSONA DENUNCIADA CON LA VICTIMA:				
Esposos / a			Conviviente	
Madre			Ex conviviente	
Padre			Cuñado/a	
Hijo/a			Sobrino/a	
Hermano/a			Enamorado/a o ex enamorado/a	
Abuelo/a			Ex esposo	

SI EXISTEN MÁS DE DOS PERSONAS AGRESORAS / ES, INDICAR NOMBRES COMPLETOS Y EL PARENTESCO DE CADA UNO.	
Nombres y apellidos:	Parentesco:

3.- DATOS SOBRE EL DENUNCIADO / A

NOMBRE DEL DENUNCIADO / A :				
EDAD :	CÉDULA:	PASAPORTE:	NACIONALIDAD:	
LUGAR DE RESIDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIADA:				
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA / BARRIO:	URBANO:	RURAL:

DIRECCIÓN EXACTA DEL DENUNCIADO / A <i>(Es muy importante para la notificación al denunciado/a)</i>					
REFERENCIAS PARA LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO / A					
N° DE TELÉFONOS DEL DENUNCIADO / A Celulares:	N° de Teléfono convencional		N° de algún teléfono de referencia		
DISCAPACIDAD DEL DENUNCIADO, SI ES QUE LA TIENE (en porcentaje)	% Física	% Intelectual	% Sensorial	% Psicológica	% Mental
ESTADO CIVIL DEL DENUNCIADO/A	Soltera/o	Casada/o	Separada/o		
	Divorciada/o	Unión libre	Viuda/o		
EDUCACIÓN FORMAL	Ninguna	Primaria	Básica		
	Bachillerato	Superior	Posgrado		
OCUPACIÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA	Quehaceres del hogar		Estudiante		
	Empleada/o u obrera/o privada/o		Jubilada/o		
	Empleada/o u obrera/o publica/o		Empleada domestica		
	Cuenta propia		Desempleada/o		
	Artesana/o		Otra		

Anexo 2. Oficio de autorización para la recolección de datos sociodemográficos de la población en estudio.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN 002-CONEA-2010-129-DC
RESOLUCIÓN Nº 001-073 CEAACES - 2013 - 13
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Ibarra, 19 de diciembre del 2018.
Oficio 2088-D

Magíster
Andrea Cazar
DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE IMBABURA

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones, me permito dirigirme a usted para solicitarle de manera muy comedida autorice el ingreso a la señorita estudiante NATHALY ELIZABETH TORRES JARAMILLO del octavo semestre de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para recopilar información en su establecimiento sobre "datos sociodemográficos "Edad, Número de Hijos, Nivel de Educación, Estado Civil, Nivel de Instrucción, Procedencia, Quien es el agresor, etnia, En que Trabaja y Nro. De Hijos de las personas que han presentado la denuncia por violencia de género", presentados durante el año 2017 – 2018, datos que serán utilizados para fines de investigación guardando la confidencialidad del caso y en virtud de que dicho estudio aportará a la institución, a fin de desarrollar el trabajo de Investigación titulado "**VIOLENCIA DE GENERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA 2018**".

Atentamente,
CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DEL PUEBLO


MSc. Rocio Castillo
DECANA FCS

Cecilia Ch


TRÁMITE EXTERNO: DP10-EXT-2018-01320
REMITENTE: NATHALY ELIZABETH TORRES
RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FECHA RECEPCIÓN: 19/12/2018 16:51
NRO DOCUMENTO: 2088-D
TOTAL DOCUMENTOS: 1 FOJA
INGRESADO POR: nelson.utreras

Anexo 3. Oficio de autorización para la recolección de información sobre el número de casos de violencia y los tipos de violencia de género.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
UNIVERSIDAD ACREDITADA RESOLUCIÓN 002-CONEA-2010-129-DC
RESOLUCIÓN N° 001-073 CEAACES - 2013 - 13
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Ibarra, 4 de diciembre del 2018.
Oficio 2023-D

Magíster
Andrea Cazar
DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE IMBABURA

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones, me permito dirigirme a usted para solicitarle de manera muy comedida autorice el ingreso a la señorita estudiante NATHALY ELIZABETH TORRES JARAMILLO del octavo semestre de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para recopilar información en su establecimiento sobre " el número de casos de violencia y los tipos de denuncia presentados durante el año 2017 – 2018, datos que serán utilizados para fines de investigación guardando la confidencialidad del caso y en virtud de que dicho estudio aportará a la institución, a fin de desarrollar el trabajo de Investigación titulado "VIOLENCIA DE GENERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA 2018".

Atentamente,
CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DEL PUEBLO

MSc. Rocio Castillo
DECANA FCS

Cecilia Ch



TRAMITE EXTERNO: DP10-EXT-2018-01266
REMITENTE: NATHALY ELIZABETH TORRES
RAZÓN SOCIAL: PARTICULAR
FECHA RECEPCIÓN: 05/12/2018 16:01
NRO DOCUMENTO: 2023-D
TOTAL DOCUMENTOS: 1 FOJA
INGRESADO POR: nelson.utreias

Anexo 4. Información otorgada por el Consejo de la Judicatura sobre el número de denuncias presentadas en el año 2017.



Oficio-DP10-EPJEJ-2018-0042

Ibarra, 14 de Noviembre del 2018

Señorita
Nathaly Elizabeth Torres
Presente.-

De mi consideración:

Sírvase encontrar la información solicitada del año 2017 y 2018 hasta el mes de noviembre, sobre los casos de Violencia Contra la Mujer y la Familia del cantón Ibarra.

IBARRA AÑO 2017			
CANTON	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS	TASA RESOLUCION
IBARRA	1.073	1.086	1,01



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
Calle Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar, Sector Estadio Olímpico, Ibarra
(06) 2999 - 800 Ext. 42212
www.funcionjudicial-imbabura.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

Anexo 5. Información otorgada por el Consejo de la Judicatura sobre el número de denuncias presentadas en el año 2018.



IBARRA AÑO 2018			
CANTON	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS	TASA RESOLUCION
IBARRA	1.216	1.094	0,90



Anexo 6. Gráfico comparativo sobre el número de denuncias presentadas en el año 2017-2018.



COMPARATIVO			
CANTÓN	Causas Ingresadas 2017	Causas Ingresadas Ene-Nov 2018	VARIACION
IBARRA	1.073	1.216	↑ 13,33%



TASA INCIDENCIA CAUSAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA POR CADA 10 HABITANTES CANTON IBARRA AÑO 2018			
CANTÓN	Causas Ingresadas 2018	Población Proyectada 2018	Tasa Incidencia (Causas * cada 10 Hab.)
IBARRA	1.216	214.552	6

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
 Calle Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar, Sector Estadio Olímpico, Ibarra
 (06) 2999 - 800 Ext. 62212
www.funcionjudicial-imbabura.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

Anexo 7. Causas procesadas de acuerdo a los tipos de violencia durante el año 2018.



El 5 de febrero del 2018, se expidió la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres, la disposición reformativa décima de dicha ley amplió la competencia para que los jueces de violencia puedan sustanciar delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, por tal motivo les corresponde conocer y juzgar delitos contra la integridad sexual y reproductiva tipificados en los artículos 164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175 del COIP a partir del 23 de agosto del presente año.

DELITOS DE VIOLENCIA	IBARRA A NOV 2018
Art. 164 Inseminación no consentida	0
Art. 165 Privación forzada de capacidad de reproducción	0
Art. 166 Acoso Sexual	1
Art. 167 Estupro	1
Art. 168 Distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes	0
Art. 169 Corrupción de niñas, niños y adolescentes	1
Art. 170 Abuso Sexual	1
Art. 171 Violación	7
Art. 172 Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual	0
Art. 173 Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos	0
Art. 174 Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos	0
Art. 175 Disposiciones comunes a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva	0

Por la favorable aceptación al presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Marlon Roberto Acosta F.
Analista2
Dirección Provincial de Imbabura

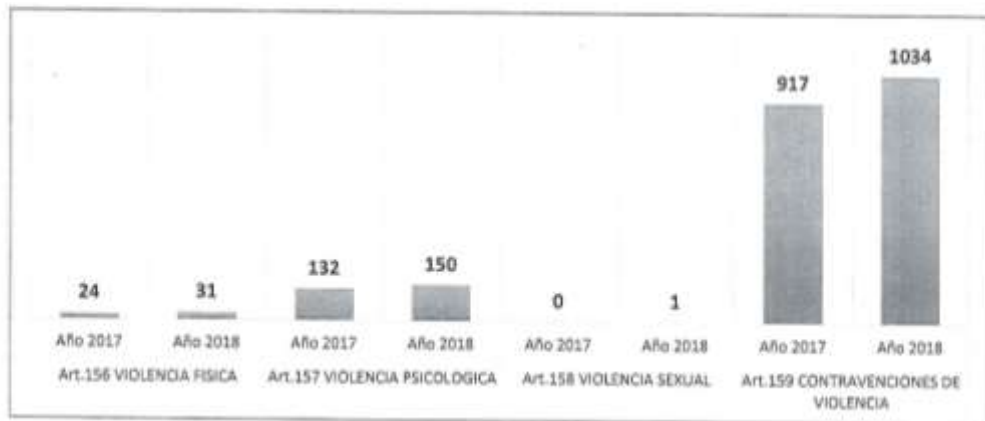


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
 Calle Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar, Sector Estadio Olímpico, Ibarra
 (06) 2999 - 800 Ext. 62212
www.funcionjudicial-imbabura.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

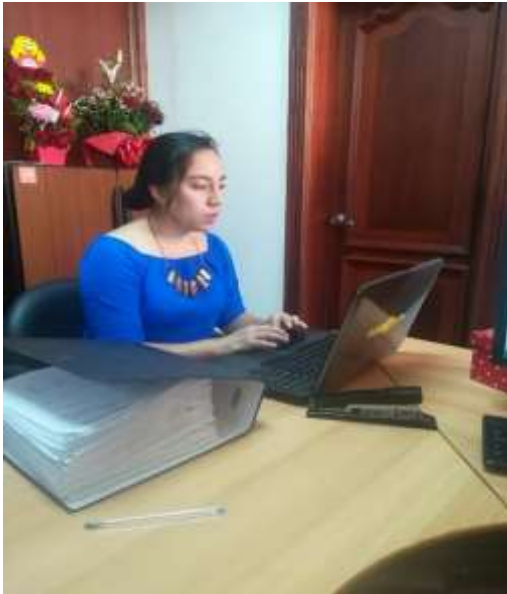
Anexo 8. Gráfico comparativo de las denuncias presentadas en el año 2017-2018 de acuerdo a los tipos de violencia.

CANTON	Art.156 VIOLENCIA FISICA		Art.157 VIOLENCIA PSICOLOGICA		Art.158 VIOLENCIA SEXUAL		Art.159 CONTRAVENCIONES DE VIOLENCIA	
	Año 2017	Año 2018	Año 2017	Año 2018	Año 2017	Año 2018	Año 2017	Año 2018
IBARRA	24	31	132	150	0	1	917	1034

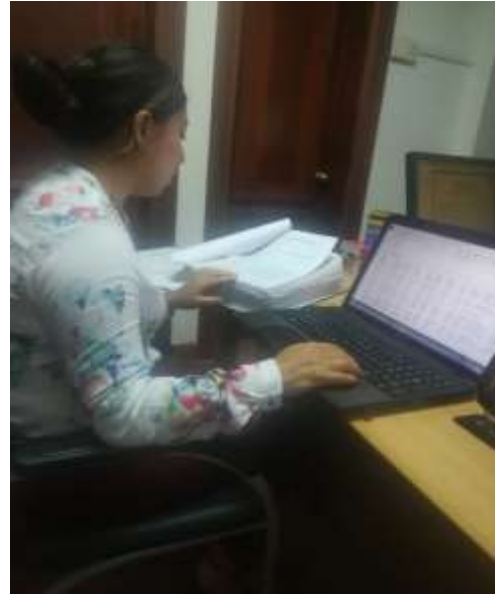


Anexo 9. Galería fotográfica

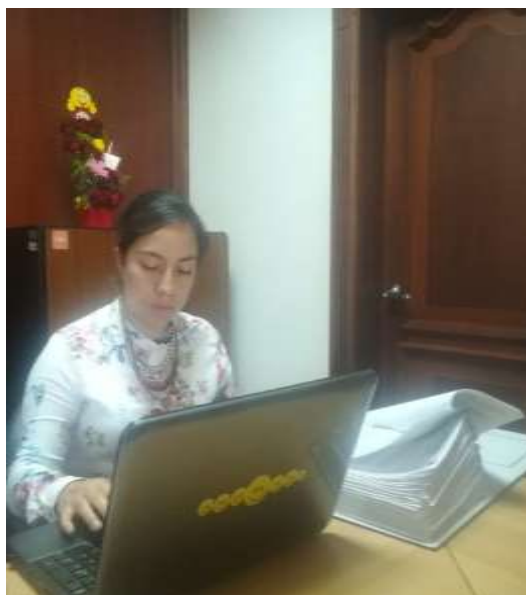
Fotografías del proceso de investigación



Elaboración de la base de datos para la guía de observación.



Recopilación de datos de los archivos de la Unidad Judicial de



Recopilación de datos de los archivos de la Unidad Judicial de





Anexo 10. Poster Científico



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA DE ENFERMERÍA

“VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN MUJERES DEL CANTÓN IBARRA 2018”

AUTORAS: Mgtr LAURA ISABEL MAFLA HERRERÍA - NATHALY ELIZABETH TORRES JARAMILLO

INTRODUCCIÓN

La Violencia de Género es toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, se presenta como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; Existen varios tipos de Violencia, para realizar la presente investigación se enfoca en los principales que son: la Violencia física, psicológica y sexual. Se recopiló información en una guía de observación, en base a las variables como fueron: datos sociodemográficos, motivo de la denuncia, tipo de relación con el agresor, los datos fueron recabados de La Unidad Judicial de Imbabura para su posterior análisis e interpretación de resultados.

OBJETIVO

Determinar las principales manifestaciones de Violencia de Género en mujeres del cantón Ibarra.

METODOLOGÍA

Es un estudio descriptivo con enfoque cuantitativo y no experimental, que permitió analizar y presentar la información.

Población: Conformada por 79 mujeres que han sufrido Violencia de Género.

RESULTADOS

En el cantón Ibarra la mayor manifestación de Violencia de Género es la física en un 60,8%, seguida la agresión psicológica con 35,4%, Los agresores emplean frecuentemente los golpes de puño y patadas en un 56,9%, el desencadenante más común de la agresión son los celos en un 41,8% y el 24,1% son agresiones causadas por el alcoholismo; La mayor parte de la mujeres correspondiente al 48,1 % llevan un tiempo de relación de 1 a 5 años, con su conyugue sin embargo el 57% no convive con él, la agresión con mayor frecuencia se da en el domicilio en un 60,8%. La mayor parte de la población investigada que representa 91,1% residen en el sector urbano y son bachilleras en un 40.5%, el 43% manifestaron que se dedican a los que haceres del hogar, mientras que el 20.3 % tienen independencia económica, el 55.7% tienen entre 1 y 2 hijos.

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS



Categoría	Porcentaje
Bachilleras	40.5%
1-2 hijos	55.7%
Sector Urbano	91.1%
1-5 años relación	48.1%
Alcoholismo	24.1%
Celos	41.8%
Golpes y patadas	56.9%

Manifestaciones de Violencia



Tipo de agresión	Porcentaje
Agresión Física	60.8%
Agresión Psicológica	35.4%
Agresión Sexual	4.8%

Frecuencia de Denuncias



Frecuencia de la agresión	Porcentaje
Permanente	60.8%
No contestó	37.2%
Primer Denuncia	60.1%
De 1 a 5 años	46.1%
Domicilio	60.8%

CONCLUSIONES

- De los 79 casos investigados la mitad de mujeres han recibido agresión física en donde los agresores emplearon golpes de puño y patadas, teniendo como desencadenante más común de la agresión los celos, el alcoholismo, la infidelidad, por parte de su pareja, los perpetradores de Violencia son adultos jóvenes en su mayoría viven en el sector urbano, de estado civil casados y solteros, su grado de instrucción es medio y superior, además la mayoría de los agresores trabajan en el sector privado.
- La Violencia de género se ha incrementado en los últimos años, por ello es imprescindible que las mujeres que sufren agresiones físicas o psicológicas acudan a las instituciones médicas y de justicia a fin de salvaguardar su integridad y la de sus hijos.

BIBLIOGRAFÍA

- González M. Violencia contra la mujer motiva ley. El Mercurio. 2017 Agosto 25; p. 4.
- INEC. [Online]; 2010 [cited 2019 Junio 1. Available from: <http://www.ecuadoren cifras.gob.ec/institucional/home/>.
- Ibañez D. La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios. [Online]; 2016. Available from: <http://www.scielo.br/ppl/rev/v25n3/1806-9584-ref-25-03-01313.pdf>.
- García Balaguera C MA. Violencia de género en el departamento del Meta 2015. [Online]; 2017. Available from: <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v22n2/0121-7577-hpsal-22-02-00026.pdf>.
- Peñado M RM. Análisis del autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes. [Online]; 2017. Available from: https://scielo.conicyt.ri/cielo.php?script=sci_arttext&pid=50717-75262003000100015.
- Darco Rodríguez A. Caracterización de las mujeres que demandan interconsulta de psicología por violencia. [Online]; 2017. Available from: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=82221-24342017000100003.

ABSTRACT

GENDER VIOLENCE AND ITS MANIFESTATIONS IN WOMEN OF THE IBARRA CANTON, 2018.

Author: Nathaly Elizabeth Torres Jaramillo

Mail: nathytorres.22@gmailcom

Violence against women is any act of violence, which result in physical, sexual or psychological harm or suffering, the objective of this study was to determine the main manifestations of gender-based violence in Ibarra canton. Methodology: it is a study with a quantitative and non-experimental, descriptive approach that allowed the analysis and presenting of the information, the sample was composed of 79 women who have experienced violence; The information was collected in an observation guide, based on variables such as: sociodemographic data, reason for the complaint, type of relationship with the aggressor; these data were collected from the Judicial Unit of Imbabura. Results: In Ibarra canton the largest manifestation of gender-based violence is physical 60.8%, followed by psychological aggression with 35.4%. 44.30% of assailants use fist-blowing other 35.44% employ another type of aggression, the most common trigger is 41.8% jealousy; 24.1% are assaults caused by alcoholism. Conclusion: Gender-based violence has increased in recent years, so it is imperative that women who suffer physical or psychological assaults to go to justice institutions. It can be seen that the awareness campaign against gender-based violence has generated great interest in women and men in the canton.

Keywords: GENDER VIOLENCE, TYPES OF VIOLENCE, MANIFESTATIONS OF VIOLENCE

V.ctor
m



Urkund Analysis Result

Analysed Document: tesis- violencia de género.docx (D54216272)
Submitted: 6/28/2019 6:04:00 PM
Submitted By: dejaramillo@utn.edu.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

Historia-Natural-de-la-Violencia Final.docx (D29611122)
 TESIS FINAL IRENE unkonk.doc (D45582437)
 MUJERES VIOLENCIA -LISSETTE ESTEFANIA ROMAN SALINAS.pdf (D53959535)
<http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262003000100015
https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
http://www.mujeresenred.net/article.php3?id_article=440
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242016000500005
https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer
http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/El_impacto_de_la_VG_ES.pdf
https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
<http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/politicas/393/plan-nacional-para-la-erradicacion-de-la-violencia-de-genero-hacia-la-ninez>
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12671/CONOCIMIENTOS%252C%20ACTITUDES%20Y%20PR%20C3%81CTICAS%20SOBRE%20LA%20VIOLENCIA%20DE%20G%20C3%89NERO%20DE%20LA%20POBLACI%20N%20IND%20C3%8DGENA%20ATENDIDA%20EN%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
https://www.inocat.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a_base_legal/A_Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf?fbclid=IwAR3cF7P3VNIgjFjczEIrQQMiQmM6AHyVLNetkjiRchkiqiwADDxLXRb9_u8
https://tinternet.obchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf?fbclid=IwAR1KwLxT9P76hmf9ZrVudLqdcH3LntVuOPqOmHPuUskwtihEcM9mvzMDu8
https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf?fbclid=IwAR2_T5A0UC61kZ39icBTq7ZBBXr5AMvxvkbB-sAyvoQxnYgSBjtywghmdU.1730d515-7ddf-4592-b842-02be7fe9cc0f731b92ba-c905-4c34-b0ba-54a764976b91

Instances where selected sources appear:

En la ciudad de Ibarra, a los 03 días del mes de julio del 2019

Lo certifico



Mgtr. Laura Isabel Mafla Herreria

C.I: 0400800793

DIRECTORA DE TESIS